



“2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México”

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL
NÚMERO PB-IRP-006-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE
“FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”

JULIO 2024

COSTO DE LAS BASES: \$1,169.00

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



“2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México”

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN

- 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.
- 1.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, CONDICIONES BÁSICAS Y ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.
 - 1.2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.
 - 1.2.2. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN.
 - 1.2.3. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR

- 2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES.
- 2.2. REPRESENTACIÓN / ACREDITACIÓN DE LOS OFERENTES O SUS REPRESENTANTES.
- 2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

- 4.1. INDICACIONES GENERALES.
- 4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- 4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 5.1 CONSIDERACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DE DICTAMEN.

- 6.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS.
- 6.2. CONTRAOFERTA.

7. CAUSA DE DESECHAMIENTO Y CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES

- 7.1. CAUSAS DE DESECHAMIENTO
- 7.2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

8. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

9. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

10. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- 10.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.
- 10.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
- 10.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

11. DE LAS GARANTÍAS

- 11.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



[Handwritten signatures and marks on the right margin]

**“2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

- 11.1.1. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 11.1.2. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

11.2. GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

- 11.2.1. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO.
- 11.2.2. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO.

12. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS

13. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

- 13.1. PENAS CONVENCIONALES.
- 13.2. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.
- 13.3. SANCIONES A LOS OFERENTES ADJUDICADOS.

14. INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA.

- 14.1. INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA
- 14.2. INVITACIÓN RESTRINGIDA CANCELADA O SUSPENDIDA.

15. DEL TRÁMITE DE FACTURACIÓN

16. FORMA DE PAGO

17. PAGO INDEBIDO

18. DE LOS EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES

19. DE LA CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

20. DISPOSICIONES GENERALES

- 20.1. SOBRE LOS BIENES

21. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 21.1. INCONFORMIDADES
- 21.2. CONTROVERSIAS

22. ANEXO UNO

- DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES.

23. ANEXO DOS

- ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS.

24. ANEXO TRES PERSONAS MORALES

- ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD.

25. ANEXO TRES-A PERSONAS FÍSICAS

- ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature below it, a circled signature, and several other marks.

**“2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

26. ANEXO CUATRO

→ ESCRITO DE OBLIGACIONES FISCALES.

27. ANEXO CINCO

→ ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

28. ANEXO SEIS

→ DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

29. ANEXO SIETE

→ FORMATO PARA ACLARACIONES.

30. ANEXO OCHO

→ DOCUMENTO DE INCLUSIÓN.

31. ANEXO OCHO BIS

→ AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

32. ANEXO NUEVE

→ ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA.

33. ANEXO DIEZ

→ ESCRITO DE MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS.

34. ANEXO ONCE

→ ESCRITO PARA SEÑALAR DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

35. ANEXO DOCE

→ CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA.

36. ANEXO TRECE

→ FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



“2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO PB-IRP-006-2024
RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”**

LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL, SITO EN RANCHO GUADALUPE SIN NÚMERO, CONJUNTO SEDAGRO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52140, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **78, 129 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN IV, 5 PÁRRAFO PRIMERO, 11, 14, 27 FRACCIÓN I, 29, 32, 34, 35, 43, 44 FRACCIÓN II, 45, 46 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1 FRACCIÓN IV, 2 FRACCIONES II Y XII, 62, 67 FRACCIÓN II, 68 FRACCIÓN II, 70, 71, 72 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, VIGENTES; 16 FRACCIÓN XI, XII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO; CODIFICACIÓN ESTRUCTURAL 225C0201040000L DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO; ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE PROBOSQUE PUEDA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS QUE TIENE ENCOMENDADAS PROBOSQUE, PUBLICADO EL 22 DE MARZO DE 2024, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”, DURANTE EL EJERCICIO 2024, PARA LLEVAR A CABO LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO PB-IRP-006-2024 RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS” EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:**

B A S E S

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

- A) **DESCRIPCIÓN:** “ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”.
- B) **PARTIDA PRESUPUESTAL:** 2561
- C) **PROGRAMAS:** PRODUCCIÓN DE PLANTA FORESTAL Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES.
- D) **TIPO DE GASTO:** GASTO CORRIENTE 2024.
- E) **TIPO DE PROCEDIMIENTO:** INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.
- F) **UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE:** DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN Y FOMENTO FORESTAL.
- G) **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** DEPARTAMENTO DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES Y PRODUCCIÓN DE PLANTA, ÁREA USUARIA.

LA ENTREGA DE LOS MATERIALES DOCUMENTADO MEDIANTE ENTRADA AL ALMACÉN Y EL CORRESPONDIENTE AVISO, EN QUE EL ÁREA USUARIA MANIFESTARA QUE REALIZO LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DETERMINANDO SU ACEPTACIÓN DE CONFORMIDAD O RECHAZO; EN CASO DE RECHAZO ESPECIFICARA LAS RAZONES DETERMINANDO SI EL PROVEEDOR REALIZA EL REEMPLAZO O LA MODIFICACIÓN, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO, DICHA ACCIÓN DEBERÁ OCURRIR DENTRO DEL TIEMPO DE ENTREGA; EL OFERENTE DEBERÁ PREVER QUE EL ÁREA USUARIA CUENTA CON TRES DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN. UNA VEZ CONCLUIDA LA FECHA DE ENTREGA SE CONTABILIZARÁN COMO DÍAS DE ATRASO, APLICÁNDOSE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE, SI EL BIEN INCUMPLE CON LAS CONDICIONES:

NO. DE PARTIDA	DEPARTAMENTO (ÁREA USUARIA)	NOMBRE DEL RESPONSABLE
1-16	PRODUCCIÓN DE PLANTA	IVÁN DELFINO GÓMEZ PATIÑO
17-18	APOYO A LAS PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES	SERGIO CUEVAS SOLÓRZANO

H) NÚMEROS DE REQUISICIÓN: 197 y 198

- I) **LUGAR PARA ADQUIRIR LAS BASES:** LOS OFERENTES QUE DESEEN PARTICIPAR DEBERÁN PRESENTAR SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL MES CORRIENTE, PARA PODER SOLICITAR EL FORMATO UNIVERSAL DE PAGO DE BASES AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL probosque.drm@edomex.gob.mx. UNA VEZ QUE CUENTE CON EL FORMATO UNIVERSAL DE PAGO, DEBERÁ EFECTUARLO EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS SEÑALADOS EN EL MISMO.

LOS OFERENTES QUE CUENTEN CON EL RECIBO DE PAGO OFICIAL EMITIDO POR LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS A FAVOR DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTARLO EN ORIGINAL EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES O A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL probosque.drm@edomex.gob.mx PARA LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

POSTERIOR A LA VERIFICACIÓN, EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ENVIARÁ LAS BASES AL CORREO QUE PROPORCIONE EL OFERENTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS **BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO PB-IRP-006-2024**. LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL SISTEMA COMPRAMEX (<https://compramex.edomex.gob.mx/compramex/public/catalogosExternos/procedimientosAdquisitivos.xhl>), ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE PROBOSQUE, APARTADO DE LICITACIONES <https://probosque.edomex.gob.mx/licitaciones>.

- J) **FECHA PARA ADQUIRIR BASES: 03, 04 Y 05 DE JULIO DE 2024, DE 09:00 A 18:00 HORAS.**
- K) **COSTO DE LAS BASES: \$1,169.00 (MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)**

NO SERÁ REEMBOLSABLE EL PAGO POR CONCEPTO DE COMPRA DE BASES REALIZADO POR EL OFERENTE.

- L) **LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NO SE DESAHOGARÁ A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**

1.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, CONDICIONES BÁSICAS Y ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

1.2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

LA “ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS” SE DETALLA EN EL **ANEXO UNO** DE LAS PRESENTES BASES, ESTABLECIENDO CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO CANTIDADES, UNIDAD DE MEDIDA, ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR Y SATISFACER LOS OFERENTES.

1.2.2. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN.

- A) **LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O DE LOS BIENES:** L.A.B. EN EL ALMACÉN GENERAL DE PROBOSQUE, UBICADO EN RANCHO GUADALUPE SIN NÚMERO, CONJUNTO SEDAGRO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, DEBIENDO CONSIDERAR MANIOBRAS DE TRASLADO, CARGA Y DESCARGA.
- B) **PLAZO DE ENTREGA:** DENTRO DE LOS **20 DÍAS** HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO. EN EL CASO(S) DE QUE EL BIEN(S) OFERTADO(S) SEA DE IMPORTACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ ESPECIFICARLO EN SU PROPUESTA Y SEÑALAR EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, PARA LAS CONSIDERACIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DEL ÁREA USUARIA.
- C) **FABRICACIÓN DE LOS BIENES:** DEBERÁN TENER FECHA DE FABRICACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024.
- D) **CALIDAD DE LOS BIENES:** SEÑALAR QUE EL SUMINISTRO DE BIENES QUE SE OFERTAN SON NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD Y DE MARCAS RECONOCIDAS, DEBIENDO CUMPLIR CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO UNO**.
- E) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES A OFERTAR POR UN PERÍODO DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O DIFERENCIAS EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN III Y 130 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**, VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO UNO** DE LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.

LAS FALLAS DE CALIDAD DE LOS BIENES QUE SE PRESENTEN O EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS DARÁN LUGAR A LA DEVOLUCIÓN Y A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS (A CARGO DEL PROVEEDOR), LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES O LAS SOLVENTACIONES RESPECTIVAS SE DEBERÁN EFECTUAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, PARA SU CUMPLIMIENTO, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL **PUNTO 13** DE LAS BASES DE LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO PB-IRP-006-2024 RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”**

- F) **TIPO DE CONTRATO:** SERÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CERRADO

1.2.3. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

- A) **FORMA DE PAGO:** EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS **45 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA Y ENTREGA DE LA FACTURA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL. EL PAGO PODRÁ REALIZARSE POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, DEBIENDO ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO probosque.drm@edomex.gob.mx, OFICIO DIRIGIDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL; DONDE SE SEÑALÉ LOS DATOS BANCARIOS, ASÍ COMO CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA, DONDE SE REFLEJEN LOS DATOS SEÑALADOS EN EL OFICIO.
- B) **ANTICIPOS:** NO SE OTORGARÁ ANTICIPO NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.



“2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México”

- C) **VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:** 90 DÍAS NATURALES COMO MÍNIMO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.
- D) **LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES** CONTRAÍDAS POR EL OFERENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.
- E) **VIGENCIA DEL CONTRATO:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES.

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES.

- A) POSEER LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y DE RECURSOS HUMANOS PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO EN LAS CONDICIONES SOLICITADAS, ACREDITÁNDOLA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.
- B) SER UNA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA DEBIDAMENTE ESTABLECIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL ESPECIALIZADA EN EL RUBRO DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL; EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICO COLECTIVA, QUE ESTÉ ESTABLECIDO EN SU ACTA CONSTITUTIVA Y/O MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, Y EN CASO DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TENERLO EN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.
- C) MANIFESTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONSIGNA EL **ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE**, CONFORME AL **ANEXO DOS** DE LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.
- D) LAS PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS QUE SE ENCUENTREN INCLUIDAS EN EL REGISTRO DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PERSONAS FÍSICAS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SANCIONADAS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, PARA PODER PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, DEBERÁN ATENDER LO ESTABLECIDO EN LOS **LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE EMPRESAS Y/O PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS Y SANCIONADAS Y EL REGISTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, CAPÍTULO SÉPTIMO “DE LA EXCLUSIÓN”, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 08 DE MARZO DE 2016 Y ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTES**.
- E) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **NUMERALES 10 Y 11** DEL “PROTOKOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES”, LOS PARTICULARES DEBERÁN PRESENTAR UN MANIFIESTO DE SUS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES, ASÍ COMO DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN LOS CARGOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN INCLUYENDO A SU CÓNYUGE, CONCUBINA, CONCUBINARIO Y PARIENTES HASTA EL SEGUNDO GRADO:
 - I. GOBERNADOR (A) DEL ESTADO DE MÉXICO.
 - II. SECRETARIOS.
 - III. CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO ESTATAL.
 - IV. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.
 - V. TITULARES DE FISCALÍAS.
 - VI. SUBSECRETARIOS.
 - VII. TITULARES DE UNIDAD.
 - VIII. DIRECTORES GENERALES.
 - IX. TITULARES DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS.
 - X. TITULARES DE ORGANISMOS AUXILIARES.
 - XI. LOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ESTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PERSONALMENTE O A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO **probosque.drm@edomex.gob.mx** CONFORME AL **ANEXO DIEZ** EN COPIA SIMPLE, A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS RESPECTIVAMENTE, POR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA; **EN CASO DE QUE LOS OFERENTES PARTICIPEN EN PROPUESTA CONJUNTA, DEBERÁN PRESENTAR MANIFIESTO POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, INCLUYENDO EL NOMBRE DE TODAS LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN CONJUNTAMENTE Y SERÁ FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN.**

EN CASO DE NO PRESENTAR DICHO MANIFIESTO, NO SE LE PERMITIRÁ PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, AÚN Y CUANDO HAYA PAGADO Y ADQUIRIDO LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEBERÁN PRESENTAR “**EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**” DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO.

ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL ACUSE ORIGINAL DEL ANEXO DIEZ DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE NO EXHIBIRLO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

- F) ABSTENERSE, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPEN INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS EN RELACIÓN A LOS DEMÁS OFERENTES PARTICIPANTES.
- G) EN CASO DE QUE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO ACTÚE BAJO UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS, DEBERÁ ATENDER A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.**

2.2. REPRESENTACIÓN/ACREDITACIÓN DE LOS OFERENTES O SUS REPRESENTANTES.

LOS OFERENTES DEBERÁN FORMALIZAR CADA UNO DE LOS ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL, PERSONALMENTE O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES SUFICIENTES QUE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL, ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, SEGÚN CORRESPONDA.

EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS, NO SEA EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SU PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO DOS** DE LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL; INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARSE DICHO ESCRITO.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

2.3.1. ESCRITO ORIGINAL DE **AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS**, ELABORADO EN TÉRMINOS DEL **ANEXO DOS (ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS)**, SIN SUPRIMIR Y SIN MODIFICAR ALGÚN PÁRRAFO DEL MISMO, A EXCEPCIÓN DE LOS DATOS PROPIOS DE LOS OFERENTES.

2.3.2. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL)**, DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE ASISTENTE AL ACTO, O DE QUIEN SUSCRIBE LAS OFERTAS, SI ES QUE NO SON LA MISMA PERSONA; O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

2.3.3. ESCRITO ORIGINAL DE **IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD**, ELABORADO EN TÉRMINOS DEL **ANEXO TRES (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD)** PARA PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS Y **ANEXO TRES-A** PARA PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, SIN SUPRIMIR NI MODIFICAR ALGÚN PÁRRAFO DE ÉSTE; **A EXCEPCIÓN DE LOS DATOS PROPIOS DE LOS OFERENTES** O CÉDULA DE PROVEEDOR VIGENTE, QUE CONTENGA EL GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE QUE CORRESPONDA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL EN ORIGINAL Y COPIA, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SE DEBERÁ SUBRAYAR O RESALTAR LA INFORMACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON COMO BASE PARA EL LLENADO DE LOS ANEXOS TRES Y TRES-A.

2.3.4. ESCRITO ORIGINAL EN DONDE EL OFERENTE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ELABORADO EN TÉRMINOS DEL **ANEXO CUATRO (ESCRITO DE OBLIGACIONES FISCALES).**

2.3.4.1. “**OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**”, QUE CONTENGA LA CADENA ORIGINAL Y EL SELLO DIGITAL QUE EMITA EL **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)** CON FECHA DE IMPRESIÓN DEL MES INMEDIATO ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. CONFORME A LA **REGLA 2.1.36. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 VIGENTE.**

2.3.4.2. EL OFERENTE PARTICIPANTE DEBERÁ ATENDER EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL **ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE**, EN PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y SERVICIOS POR UN MONTO SUPERIOR A LOS \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., **CONTAR CON LAS CONSTANCIAS** EMITIDAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SUS **OBLIGACIONES FISCALES (SAT), SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) Y APORTACIONES PATRONALES Y ENTEROS DE DESCUENTOS (INFONAVIT)**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- A) **OPINIÓN EN “SENTIDO POSITIVO”** DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EXPEDIDA POR EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL “IMSS”** EN LA QUE SE INDIQUE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR. Y SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 30 DE MARZO DE 2020, DEBIENDO ENCONTRARSE VIGENTE (30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN), CONFORME A LA REGLA TERCERA DEL CITADO ACUERDO.
- EN CASO DE NO CONTAR CON LO SOLICITADO, DEBERÁ PRESENTAR **ESCRITO LIBRE** EN DONDE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LA JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL NO SE CONSIDERA PRESENTAR DICHA OPINIÓN.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

B) CONSTANCIA “SIN ADEUDO” DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTEROS DE DESCUENTOS EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES “INFONAVIT”, EN CUMPLIMIENTO A LAS MODIFICACIONES DEL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE ABRIL DE 2024.

TODO CONTRIBUYENTE QUE SE ENCUENTRE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, **BAJO EL RÉGIMEN DE “ACTIVIDAD EMPRESARIAL”**, ESTÁ OBLIGADO A LA PRESENTACIÓN DEL REGISTRO OBRERO PATRONAL SOLICITADO.

C) PRESENTAR **ESCRITO LIBRE** EN DONDE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EL OFERENTE (PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA) NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE**.

LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, EN NINGÚN CASO, CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, SERVICIOS U OBRA PÚBLICA CON LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES O ENTES JURÍDICOS QUE, NO HAYAN DESVIRTUADO LA PRESUNCIÓN DE EMITIR COMPROBANTES FISCALES QUE AMPARAN OPERACIONES INEXISTENTES O TRANSMITIR INDEBIDAMENTE PÉRDIDAS FISCALES Y, POR TANTO, SE ENCUENTREN EN LOS LISTADOS A QUE SE REFIEREN LOS **ARTÍCULOS 69-B CUARTO PÁRRAFO O 69-B BIS NOVENO PÁRRAFO DEL CITADO CÓDIGO**.

NOTA: LA CONVOCANTE VALIDARÁ LA AUTENTICIDAD A TRAVÉS DEL CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL (QR) DENTRO DE LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS Y QUE PRESENTE EL OFERENTE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN CUANTITATIVA; A EFECTO DE VALIDAR QUE ESTOS NO SEAN APÓCRIFOS, EN CASO DE SERLO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

2.3.5. EL OFERENTE PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, ELABORADA EN TÉRMINOS DEL **ANEXO CINCO** DE LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.

2.3.6. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA **CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL** E INSCRIPCIÓN EN EL **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** QUE SEÑALE EL DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO, ADEMÁS **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**, CON FECHA DE IMPRESIÓN **QUE NO EXCEDA DEL MES INMEDIATO ANTERIOR**, QUE CONTENGA LA CADENA Y EL SELLO ORIGINAL QUE EMITA EL **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)**.

2.3.7. PRESENTAR LA **DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR**, ASÍ COMO LA **DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL CORRESPONDIENTE AL MES INMEDIATO ANTERIOR DEL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE**, DEBIDAMENTE PRESENTADAS Y PAGADAS. LA DECLARACIÓN SE CONSIDERARÁ PRESENTADA SIEMPRE Y CUANDO ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO CON EL ACUSE DE RECIBO QUE CONTENGA LA CADENA ORIGINAL Y EL SELLO DIGITAL QUE EMITA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

2.3.8. LAS **PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL**, DEBERÁN PRESENTAR COPIA CERTIFICADA VIGENTE Y COPIA SIMPLE DEL **ACTA DE NACIMIENTO** PARA SU COTEJO (**NO MAYOR A TRES MESES**), CONFORME AL **FORMATO ÚNICO DE LA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO Y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL** PARA VERIFICAR QUE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL, EN EL CASO DE QUE CUENTEN CON UN REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁN PRESENTAR UN PODER ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD.

2.3.9. LAS **PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**, DEBERÁN PRESENTAR: **ACTA CONSTITUTIVA** EN ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE PARA SU COTEJO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO QUE CORRESPONDA SEGÚN LA ENTIDAD, ASÍ COMO TODAS SUS MODIFICACIONES O EN SU CASO LA COMPILACIÓN DE LAS MISMAS (ORIGINAL Y COPIA). **DEBIENDO SUBRAYAR EN LA COPIA SIMPLE CON MARCADOR FLUORESCENTE, EL APARTADO EN DONDE SE APRECIE QUE EL GIRO U OBJETO SOCIAL CORRESPONDE AL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.**

PARA EL CASO DE **PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**, QUE CUENTEN CON UN **REPRESENTANTE LEGAL** DEBERÁ PRESENTAR PODER NOTARIAL SUFICIENTE EN ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE PARA SU COTEJO, QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA Y DE QUIEN SUSCRIBE LAS OFERTAS, SI ES QUE NO SON LA MISMA PERSONA, Y DEBERÁ FACULTAR AL APODERADO PARA REALIZAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO O BIEN, PARA REALIZAR POSTURAS Y/O CONTRAOFERTAS EN ACTOS ADQUISITIVOS CELEBRADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 87 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE**.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE, EL PODER NOTARIAL QUE ACREDITA EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE, DEBERÁ ESTABLECER EL PLAZO PARA EL QUE SE OTORGA, PARA EL CASO DEL PODER QUE SE HAYA EMITIDO EN EL ESTADO DE MÉXICO, DE NO ESPECIFICAR EL PLAZO, SE PRESUME QUE HA SIDO CONFERIDO POR TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 7.768 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE**, Y EN EL CASO DE NO ENCONTRARSE VIGENTE A LA FECHA DE EFECTUAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA ADQUISICIÓN, LA PROPUESTA DEL OFERENTE QUE SE ENCUENTRE EN ESTA SITUACIÓN SERÁ DESECHADA.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

2.3.10. LOS OFERENTES PARTICIPANTES CON DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO FUERA DEL ESTADO DE MÉXICO, **DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO CONVENCIONAL, UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO NÚMERO DE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO**, PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AUN LAS QUE SE PRACTIQUEN DE CARÁCTER PERSONAL O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EN TÉRMINOS DEL **ANEXO ONCE** DE LAS BASES. **SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO.**

2.3.11. PRESENTAR **CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE VIGENTE** PARA LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS QUE CUENTEN CON EL MISMO, COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO (**DOCUMENTO OPCIONAL**).

2.3.12. PRESENTAR **CURRÍCULUM DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA O DE LA PERSONA FÍSICA** EN EL CUAL SE APRECIEN LOS SIGUIENTES DATOS, SEGÚN LES CORRESPONDA:

- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL;
- ANTIGÜEDAD;
- DIRECCIÓN, NÚMEROS TELEFÓNICOS Y SU REGISTRO EN EL IMSS.
- PRINCIPALES CLIENTES (TRES COMO MÍNIMO); INDICAR NOMBRE DE LA EMPRESA, DIRECCIÓN, NÚMEROS TELEFÓNICOS.
- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES EN EL RAMO.
- AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- RECURSOS HUMANOS CON LOS QUE CUENTA.
- RECURSOS TÉCNICOS E INFRAESTRUCTURA CON LOS QUE CUENTA.
- CERTIFICACIONES EN CASO DE TENERLAS.

NOTA: SE CONSIDERARÁ LA INFORMACIÓN EN LA REVISIÓN CUALITATIVA.

2.3.13. PRESENTAR **ESCRITO LIBRE**, DONDE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL **ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE.**

LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIO QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 74** DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE.

2.3.14. EN CASO DE QUE DENTRO DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA SE ENCUENTREN ACCIONISTAS QUE DESEMPEÑEN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SE DEBERÁ ATENDER LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE.**

2.3.15. PRESENTAR **ESCRITO LIBRE**, EN DONDE MANIFIESTEN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SERVICIOS AGREGADOS O ADICIONALES AL CONTRATADO QUE OFRECE EL OFERENTE A FAVOR DE LA CONVOCANTE SON SIN COSTO.

2.3.16. PRESENTAR EN ORIGINAL LA DECLARACIÓN DE **ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**: MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYME), CONSIDERANDO LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL **ANEXO NUEVE** DE LAS PRESENTES BASES Y CONFORME A LA **LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD** DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. EN CASO DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN REFERIDA EN EL **ANEXO NUEVE**, DEBERÁ MANIFESTARLO EN UN ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU EMPRESA ES GRANDE.

2.3.17. EL **ANEXO SEIS** DE LAS PRESENTES BASES DEBERÁN PRESENTARLO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O POR LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Y **CON NÚMERO DE FOLIOS.**

2.3.18. LOS OFERENTES QUE DESEEN PARTICIPAR **DEBERÁN** PRESENTAR **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN DONDE **MANIFIESTE QUE NO TIENE ADEUDOS PENDIENTES O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES CON LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO.** LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO, SERÁ MOTIVO DE **DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO.**

2.3.19. PRESENTAR **ESCRITO LIBRE** DONDE **MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA SOLVENTAR EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.

ACREDITAR QUE CUENTA CON **CAPACIDAD FINANCIERA** DEMOSTRANDO QUE SUS INGRESOS SON EQUIVALENTES **CUANDO MENOS AL 20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEBERÁ CONSTATARSE CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL **NUMERAL 2.3.7.** DE LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.

2.3.20. LOS OFERENTES QUE PRESENTEN LA CÉDULA DE PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, NO ESTARÁN OBLIGADOS A INCLUIR EN SUS OFERTAS EL ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD SEÑALADO EN EL PUNTO **2.3.3**, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN LOS PUNTOS **2.3.4, 2.3.6, 2.3.7, 2.3.8 Y 2.3.9** DE LAS PRESENTES BASES. (DOCUMENTO OPCIONAL).



Handwritten signatures and marks on the right margin.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

2.3.21. CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA DE CONFORMIDAD AL ANEXO 12 DE LAS PRESENTES BASES, A QUE SE REFIERE ESTE CERTIFICADO Y QUIÉN LO EXPIDE.

2.3.22. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE PARA SU COTEJO DEL FORMATO UNIVERSAL DEL PAGO DE BASES A NOMBRE DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL COMPROBANTE BANCARIO O DE LOS ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS CORRESPONDIENTES AL PAGO REALIZADO POR LA COMPRA DE BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.

2.3.23. CATÁLOGO DE BIENES Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES.

LA FICHA TÉCNICA DEBE CONTENER IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO, NOMBRE COMERCIAL, NOMBRE TÉCNICO, NOMBRE CIENTÍFICO (EN SU CASO); INFORMACIÓN TÉCNICA, COMPOSICIÓN, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS; INFORMACIÓN COMERCIAL: PRESENTACIÓN, USOS, EMPAQUE, EMBALAJE, UNIDADES POR PRESENTACIÓN, MEDIDAS, COLORES, ASPECTOS ARANCELARIOS SI EL PRODUCTO SE ACOGE A UN TLC; ILUSTRACIONES, FOTOGRAFÍAS.

2.3.24. TODOS LOS DOCUMENTOS OFICIALES, SE PRESENTARÁN EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE FORMA SEPARADA DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA, PARA SU COTEJO INMEDIATO. LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS QUE SE EXHIBAN EN COPIA CERTIFICADA EMITIDA POR NOTARIO PÚBLICO, TENDRÁN LA MISMA VALIDEZ QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ORIGINAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

2.3.25. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPEN EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS EN RELACIÓN CON LOS DEMÁS OFERENTES PARTICIPANTES.

LOS OFERENTES QUE CUENTEN CON PERSONAL CONTRATADO DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, QUE HAYA REALIZADO ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN CUALQUIERA DE LOS TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL; LOS OFERENTES QUE NO CUENTEN CON PERSONAL CONTRATADO EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE ACEPTACIÓN O COMPROMISO PARA QUE EN CASO DE REALIZAR PAGOS POR CONCEPTO DE SUELDOS Y SALARIOS Y SUS COLATERALES DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DARÁN DE ALTA EN EL PADRÓN ESTATAL DE CONTRIBUYENTES, PARA EL PAGO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE QUE EL PERSONAL QUE SUMINISTRARA LOS BIENES NO SEA CONTRATADO DIRECTAMENTE POR EL OFERENTE PARTICIPANTE, DEBERÁ DE PRESENTAR ADEMÁS DE LA CARTA, EL REGISTRO DE PROVEEDOR DE BIENES ESPECIALIZADO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO QUE LO ACREDITE DE CONFORMIDAD AL ANEXO CUATRO DE LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

LOS ESCRITOS SOLICITADOS DEBERÁN ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA QUE CONTENGA DATOS FISCALES, DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO ASÍ MISMO DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O POR LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y SU REPRESENTANTE DE SER EL CASO.

LOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO PB-IRP-006-2024 RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”, EN CASO DE NO PRESENTARLOS SERÁN CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1. LOS OFERENTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR SU FORMATO UNIVERSAL DE PAGO POR LA VENTA DE BASES Y EL COMPROBANTE DEL PAGO EMITIDO POR LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA SU COTEJO INMEDIATO), LA CUAL SE REALIZARÁ EL DÍA SABADO 06 DE JULIO 2024, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN RANCHO GUADALUPE SIN NÚMERO, CONJUNTO SEDAGRO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140.

3.2. LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA; LAS PERSONAS INTERESADAS QUE DESEEN ASISTIR Y ACREDITEN HABER ADQUIRIDO LAS BASES, DEBERÁN REGISTRARSE DENTRO DE LOS TREINTA MINUTOS ANTERIORES A LA HORA PROGRAMADA PARA SU CELEBRACIÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ATENDIENDO LO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 Y 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 Y 81 DE SU REGLAMENTO VIGENTES.

3.3. A PARTIR DE LA HORA DE CIERRE DEL REGISTRO SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES, NO PODRÁ ACEPTARSE LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO BASES, AUN CUANDO ÉSTA, NO HAYA INICIADO.

3.4. LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADAS A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN DÍAS Y HORAS HÁBILES O ENVIARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO probosque.drm@edomex.gob.mx; EN FORMATO PDF Y VERSIÓN EDITABLE DE ACUERDO AL ANEXO SIETE DE LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL. ASÍ COMO ORIGINAL Y/O O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA SU COTEJO INMEDIATO DEL FORMATO UNIVERSAL DE



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

PAGO POR LA VENTA DE BASES Y DEL COMPROBANTE DEL PAGO EMITIDO POR LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN NO PODRÁN REFERIRSE A MODIFICACIONES, SUSTITUIR O VARIAR SUSTANCIALMENTE LOS BIENES SOLICITADOS ORIGINALMENTE.

3.5. LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SE ENTREGUEN O SE ENVÍEN CON POSTERIORIDAD AL PLAZO SEÑALADO NO SERÁN CONTESTADAS EN NINGÚN CASO POR LA CONVOCANTE.

3.6. LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LAS BASES, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA, Y DEBERÁN ESTAR SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL “FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES” CONFORME AL ANEXO SIETE; LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO CUMPLAN CON ESTOS REQUISITOS, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE.

3.7. LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA, QUEDARÁN INCLUIDAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE QUE PARA TAL EFECTO SE ELABORE Y QUE DEBERÁN FIRMAR TODOS LOS ASISTENTES A LA JUNTA. LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO DEL ACTA Y FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE LAS BASES Y SE ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LOS OFERENTES QUE ACREDITEN HABER ADQUIRIDO LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.

3.8. EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE PARA QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE SER EL CASO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE; PODRÁ IMPONER LOS MEDIOS DE APREMIO Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 19 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES SERÁ CONFORME AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO.

3.9. LOS OFERENTES QUE ADQUIERAN LAS BASES Y NO ASISTAN A LA JUNTA DE ACLARACIONES REFERIDA, PODRÁN ACUDIR ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES HASTA UN DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, A SOLICITAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO UNA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO PRESENTAR COPIA LEGIBLE DEL FORMATO UNIVERSAL DE PAGO A NOMBRE DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL EMITIDO POR LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS.

A TODOS LOS ACTOS QUE ASISTAN LOS OFERENTES, DEBERÁN GUARDAR ORDEN Y DISCIPLINA DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO EN EL LUGAR DONDE SE ESTÉ LLEVANDO A CABO, ASÍ COMO MOSTRAR RESPETO A LOS DEMÁS ASISTENTES Y/O PARTICIPANTES.

NO ATENDER LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ANTERIOR, SERÁ EN PERJUICIO DEL OFERENTE.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES

4.1.1. LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SOBRES CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE Y POR SEPARADO UNA PROPUESTA TÉCNICA Y UNA PROPUESTA ECONÓMICA, EN EL LUGAR, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, PERSONALMENTE O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

LOS SOBRES DEBERÁN CONTENER EN EL ANVERSO LOS SIGUIENTES DATOS:

- A) NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE.
- B) INDICAR SI LA PROPUESTA ES TÉCNICA O ECONÓMICA, NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO.
- C) DIRIGIDO A NOMBRE **DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.**

4.1.2. PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LOS OFERENTES TENDRÁN QUE OBSERVAR LAS SIGUIENTES INDICACIONES GENERALES:

- A) LAS PROPUESTAS SE ELABORARÁN EN **HOJA MEMBRETADA** DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA O DE LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
- B) SE ELABORARÁN MEDIANTE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, EN TÉRMINOS CLAROS E INDUBITABLES, SIN BORRADURAS, RASPADURAS, ENMIENDAS, ENTRELÍNEAS O TACHADURAS.
- C) SE FORMULARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL
- D) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ FORMULARSE EN MONEDA NACIONAL.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

- E) LAS PROPUESTAS TENDRÁN QUE IR DIRIGIDAS A NOMBRE **DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS** Y ANOTAR EL NÚMERO DE CONTROL DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL; Y LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- F) SE ANOTARÁ EL NOMBRE Y LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA O BIEN DE LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TANTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA COMO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA; ASIMISMO, EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS, COMO PARTE INTEGRAL DE LAS PROPUESTAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS (INCLUYENDO DOCUMENTACIÓN ANEXA).
- G) CONSIDERAR EN LA PROPUESTA QUE CORRESPONDA LAS ACLARACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN ACORDADO DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- H) SEÑALAR EXPRESA Y TEXTUALMENTE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN REQUERIDA EN LOS PUNTOS **1.2.2. Y 1.2.3.** DE LAS BASES.
- I) LOS **ANEXOS DOS, TRES, TRES – A Y CINCO** DEBEN TRANSCRIBIRSE TEXTUALMENTE COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA, SOLO SE INCLUIRÁN LOS DATOS QUE DEBAN REQUISITAR LOS OFERENTES.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA IMPRESA EN ORIGINAL Y EN ARCHIVO DIGITAL EN MEMORIA USB LIBRE DE VIRUS EN FORMATO MICROSOFT OFFICE WORD O SOFTWARE LIBRE COMPATIBLE, Y DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- A) FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- B) MENCIÓN DEL NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.
- C) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS EN TÉRMINOS DE LO SOLICITADO EN EL **ANEXO UNO.**
- D) LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERÁN CONSTATAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS COINCIDAN EN TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORME PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- E) DESCRIBIR LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS SERVICIOS ADICIONALES QUE SE OFRECEN SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE Y QUE FORMAN PARTE SUSTANTIVA DE SU PROPUESTA.
- F) LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- G) SEÑALAMIENTO TEXTUAL DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN EN LA PROPUESTA SUJETÁNDOSE EstrictAMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 1.2.2.** DE LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.
- H) PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DE ESTE PROCESO, LOS OFERENTES PREFERENTEMENTE PRESENTARÁN CADA UNA DE LAS HOJAS DE SUS PROPUESTAS FOLIADAS O NUMERADAS, REGISTRANDO EN EL FORMATO DEL **ANEXO SEIS** EL TOTAL DE LOS FOLIOS QUE INTEGRAN SU PROPUESTA TÉCNICA, COLOCAR ENTRE CADA DOCUMENTO SEPARADORES CON PESTAÑAS, QUE PERMITAN SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN.
- I) NO UTILIZAR PROTECTORES DE HOJAS.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA IMPRESA RUBRICADA Y FIRMADA Y EN ARCHIVO DIGITAL EN MEMORIA USB LIBRE DE VIRUS, EN FORMATO MICROSOFT OFFICE EXCEL O SOFTWARE LIBRE COMPATIBLE, CONFORME AL **ANEXO TRECE**, DEBIENDO CONTENER LO SIGUIENTE:

- A) FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- B) MENCIÓN DEL NÚMERO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.
- C) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS EN TÉRMINOS DE LO SOLICITADO EN EL **ANEXO UNO.**
- D) DEBERÁ ANOTAR EL PRECIO UNITARIO EN CADA PARTIDA Y DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO TRECE**, EN EL CUAL DEBERÁ DESGLOSARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ASÍ COMO LOS DEMÁS DESCUENTOS Y CARGOS QUE, EN SU CASO, RESULTEN APLICABLES, MENCIONANDO EL FUNDAMENTO Y SEÑALAMIENTO EN CASO DE QUE SE ENCUENTREN EXENTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). LOS PRECIOS DEBERÁN EXPRESARSE EN MONEDA NACIONAL; DE LO CONTRARIO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



“2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México”

- E) DESCRIBIR EL IMPORTE TOTAL NETO DE LA PROPUESTA, CON NÚMERO Y LETRA, EN MONEDA NACIONAL, ÚNICAMENTE SE MANEJARÁN CON DOS DÍGITOS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL, INDICANDO QUE EL MISMO INCLUYE EL I. V. A., ASIMISMO, SEÑALAR EL TOTAL DE PARTIDAS QUE COTIZAN.
- F) LAS OFERTAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- G) EL SEÑALAMIENTO DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS BÁSICAS DE LA PROPUESTA, SUJETÁNDOSE EstrictAMENTE, A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 1.2.3.** DE LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.
- H) CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL OFERENTE EN LA QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA ENTRE EL IMPORTE TOTAL, PREVALECEERÁ EL PRECIO UNITARIO OFERTADO APLICÁNDOSE LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE.
- I) PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DE ESTE PROCESO, LOS OFERENTES PREFERENTEMENTE PRESENTARÁN CADA UNA DE LAS HOJAS DE SUS PROPUESTAS FOLIADAS O NUMERADAS, REGISTRANDO EN EL FORMATO DEL **ANEXO SEIS**, EL TOTAL DE LOS FOLIOS QUE INTEGRAN SU PROPUESTA ECONÓMICA, COLOCAR ENTRE CADA DOCUMENTO SEPARADORES CON PESTAÑAS, QUE PERMITAN SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN.
- J) EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO COTICE ALGUNA DE LAS PARTIDAS, DEBERÁN HACER EL SEÑALAMIENTO EXPRESO “**NO COTIZO**”.
- K) NO UTILIZAR PROTECTORES DE HOJAS.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

5.1. CONSIDERACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- A) EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA **MIÉRCOLES 10 DE JULIO A LAS 11:00 HORAS**, PODRÁ LLEVARSE A CABO CON LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS UN OFERENTE PARTICIPANTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN RANCHO GUADALUPE SIN NÚMERO, CONJUNTO SEDAGRO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52140.
- B) LOS OFERENTES QUE DESEEN PARTICIPAR DEBERÁN REGISTRARSE DENTRO DE LOS TREINTA MINUTOS ANTERIORES A LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES. DEBIENDO PRESENTAR COPIA LEGIBLE DEL FORMATO UNIVERSAL DE PAGO DE BASES A NOMBRE DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL COMPROBANTE EMITIDO POR LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS.

EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, NO SEA EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SU PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO DOS** DE LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARSE DICHO ESCRITO.
- C) A PARTIR DE LA HORA DEL CIERRE DE REGISTRO SEÑALADA PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES QUE SE PRESENTEN DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO; AUN CUANDO HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES Y ÉSTE NO HAYA INICIADO
- D) LA PROPUESTA ECONÓMICA ÚNICAMENTE SE ABRIRÁ EN LOS CASOS EN QUE, EL OFERENTE CUMPLA CUANTITATIVAMENTE CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN O DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL, EN CASO DE QUE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR TODOS LOS OFERENTES PARTICIPANTES, SE ENCUENTREN POR ARRIBA DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL O NO SEAN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE, DEBERÁN SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 6.2** DE LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.
- E) LAS PROPUESTAS QUE NO RESULTEN ADJUDICADAS, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS OFERENTES, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 60 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD, EN CUYO CASO SE DEVOLVERÁN HASTA QUE ÉSTE, CAUSE ESTADO O CONCLUYA. AGOTADOS DICHOS PLAZOS, LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DESTRUCCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 36 FRACCIÓN III, IV Y V DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 156 PÁRRAFO TERCERO DE RESPECTIVO REGLAMENTO VIGENTES.**
- F) **UNA VEZ ENTREGADOS LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, LOS OFERENTES PARTICIPANTES NO PODRÁN ADICIONAR DOCUMENTO ALGUNO A LAS PROPUESTAS.**
- G) LOS OFERENTES PARTICIPANTES PODRÁN SER DESCALIFICADOS EN CUALQUIER FASE DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS POR LA CONVOCANTE, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE O DE CUALQUIER PUNTO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

- H) EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 36, 39 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y 82, 83, 84, 85 Y 86 DE SU REGLAMENTO VIGENTES.**

6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DE DICTAMEN:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS LLEVARÁ A CABO EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, VERIFICANDO QUE, EN TODOS LOS CASOS, ÉSTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, TOMANDO EN CUENTA LA CAPACIDAD TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, VERIFICANDO QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE.

6.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS LLEVARÁ A CABO EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, VERIFICANDO QUE, EN TODOS LOS CASOS, ÉSTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.

- A) LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA DEL OFERENTE PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO; ASÍ COMO SU ANTIGÜEDAD Y ESPECIALIZACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.
- B) LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, VERIFICANDO QUE SATISFAGAN LO SOLICITADO.
- C) EL REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL Y SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE, EN COMPARACIÓN CON LAS DEMÁS PROPUESTAS ACEPTADAS DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES.
- D) **LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO; SIEMPRE QUE EXISTA UN MÍNIMO DE UNA PROPUESTA QUE CUENTE CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 87 Y 88 DE SU REGLAMENTO Y LA POBALIN-064 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EL 09 DE DICIEMBRE DE 2013 VIGENTES.**
- E) **LOS SERVICIOS Y/O VALORES AGREGADOS QUE OFREZCA EL OFERENTE, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE.**
- F) LAS CONDICIONES COMERCIALES Y ECONÓMICAS DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS COMO SOLVENTES, SEAN LAS MÁS CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.

6.2. CONTRAOFERTA

- A) EN CASO DE DARSE EL SUPUESTO DEL INCISO D) DEL NUMERAL 5.1 DE LAS PRESENTES BASES, **LA CONTRA OFERTA SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA Y HORARIO QUE SE DARÁ CONOCER EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**
- B) EL PROCEDIMIENTO DE CONTRAOFERTA SE REALIZARÁ CONFORME A LOS **ARTÍCULOS 40 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, VIGENTE; 86, FRACCIÓN X, Y 87 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, VIGENTE.**
- C) EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS OFERENTES, QUE LOS PRECIOS OFRECIDOS NO SON CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE, A FIN DE QUE POR ESCRITO Y POR SEPARADO, REDUZCAN LOS PRECIOS DE SUS PROPUESTAS. PARA TAL EFECTO, SE LES COMUNICARÁ EL PRECIO DE MERCADO Y SE LES CONCEDERÁ EL TIEMPO RAZONABLE, A JUICIO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, PARA QUE PRESENTEN UNA NUEVA PROPUESTA ECONÓMICA.
- D) UNA VEZ CONOCIDAS LAS NUEVAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y SI LOS PRECIOS OFRECIDOS RESULTAN INCONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, CONCEDERÁ EL TERMINO RAZONABLE, PARA QUE, POR SEGUNDA Y ÚLTIMA VEZ, PRESENTE UNA NUEVA PROPUESTA ECONÓMICA. EN CASO DE QUE LOS PRECIOS NO LLEGARAN A AJUSTARSE, SE DECLARARÁ (N) DESIERTA (S) LA(S) PARTIDA (S) DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.
- E) LAS NUEVAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBEN FORMULARSE POR ESCRITO, CONSIDERANDO PRECIO UNITARIO Y TOTAL, DESGLOSANDO EL RESPECTIVO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN SU CASO; Y DEBERÁN ENTREGARSE FIRMADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, QUIEN DEBERÁ LLEVAR UN REGISTRO DE DICHAS PROPUESTAS, LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA.

LAS CONTRAOFERTAS SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADAS SI SE FORMULAN POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, INDISTINTAMENTE DE QUIEN FIRME LAS PROPUESTAS, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITEN SU PERSONALIDAD CON



**“2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

PODER NOTARIAL EN ORIGINAL MÁS COPIA SIMPLE PARA COTEJO EN CASO DE PERSONAS MORALES, O IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

- F) SE LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO, ASÍ COMO POR LOS OFERENTES. LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS ASISTENTES, NO INVALIDARÁ EL ACTO NI EL CONTENIDO DEL ACTA.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES.

7.1. SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES LAS SIGUIENTES:

SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES CUANDO INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA Y QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

- A) LA OMISIÓN O INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS O LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL, ASÍ COMO NO INDICAR DE MANERA TEXTUAL LAS CONDICIONES COMERCIALES Y ECONÓMICAS EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 1.2.2. Y 1.2.3. DE LAS MISMAS.
- B) QUE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS NO ESTÉN FIRMADOS POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO (PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN).
- C) NO PRESENTAR EL **MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO DIEZ** DE LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.
- D) LAS PROPUESTAS PODRÁN SER DESECHADAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUALQUIER FASE DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO.

7.2. SERÁN CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES LAS SIGUIENTES:

SE DESCALIFICARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES CUANDO INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA Y QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

- A) SI EL OFERENTE SUPRIME Y/O MODIFICA EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- B) CUANDO EN LOS DOCUMENTOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, **SE OMITA EL MANIFIESTO DE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**.
- C) CUANDO LA DESCRIPCIÓN DEL **OBJETO SOCIAL** DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA, NO CORRESPONDA CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO; DE IGUAL MANERA, CUANDO LA PERSONA JURÍDICO-COLECTIVA Y LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, NO ACREDITEN EN SU ACTA CONSTITUTIVA Y/O CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL RESPECTIVAMENTE, TENER EL GIRO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TRES O TRES-A, SEGÚN SEA EL CASO.
- D) CUANDO NO ACREDITEN SER UNA PERSONA JURÍDICO-COLECTIVA Y/O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL ESPECIALIZADA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
- E) CUANDO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA INCURRAN EN ALGUNA IMPRECISIÓN QUE NO PERMITA LA CORRECTA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, O SE ADVIERTA CONTRADICCIÓN DERIVADA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉSTAS.
- F) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTEN TACHADURAS, ENMENDADURAS, CORRECTOR O ETIQUETAS QUE OBSTRUYAN EL TEXTO DE SU CONTENIDO.
- G) CUANDO LOS OFERENTES PRESENTEN SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE RESULTEN INCONVENIENTES PARA LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 87 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS** VIGENTE, Y, POR LO TANTO, SE DECLAREN DESIERTAS.
- H) SE COMPRUEBE FEHACIEMENTE EL ACUERDO ENTRE OFERENTES PARA ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PARA DISMINUIR SU CALIDAD O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS OFERENTES O AFECTAR EN CUALQUIER FORMA EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.
- I) ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTIPULAN EN EL **ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE**.
- J) CUANDO LOS OFERENTES **NO ACREDITEN CONTAR CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA** EN LOS TÉRMINOS DEL PUNTO

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



“2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México”

2.3.19. REQUERIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.

- K) EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS EN CUALQUIER FASE DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO.
- L) LOS OFERENTES QUE OMITAN ANOTAR EL PRECIO UNITARIO DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN CADA PARTIDA Y DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO TRECE**, EN EL CUAL DEBERÁ DESGLOSARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ASÍ COMO LOS DEMÁS DESCUENTOS Y CARGOS QUE, EN SU CASO, RESULTEN APLICABLES, MENCIONANDO EL FUNDAMENTO Y SEÑALAMIENTO EN CASO DE QUE SE ENCUENTREN EXENTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). LOS PRECIOS DEBERÁN EXPRESARSE EN MONEDA NACIONAL.

8. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

- A) **LOS BIENES SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDA, BAJO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO CONFORME AL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 87 DE SU REGLAMENTO VIGENTES**, CUYA PROPUESTA CUMPLA Y SATISFAGA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES **BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL IRP-006-2024**, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SU PRECIO SEA EL MÁS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.
- B) SE DICTAMINARÁ COMO SOLVENTES AQUELLAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y OFREZCAN LOS PRECIOS MÁS CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.
- C) EN CASO DE **IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS**, ES DECIR, **QUE EXISTAN DOS O MÁS OFERTAS SOLVENTES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE**, EL CONTRATO, SE ADJUDICARÁ A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE LO ACREDITEN CON SU REGISTRO CORRESPONDIENTE CONFORME AL **ANEXO NUEVE (ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA)**.
- D) LA CONVOCANTE DARÁ **PREFERENCIA** EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS A LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL O JURÍDICO COLECTIVAS **QUE CUENTEN CON CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE** HASTA POR UNA DIFERENCIA DEL CINCO POR CIENTO EN EL IMPORTE DE SU PROPUESTA; EN CASO DE NO PRESENTARSE ESTE SUPUESTO **SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE A LOS OFERENTES** QUE HAYAN RESULTADO GANADORES, O BIEN, EN CASO DE NO SER POSIBLE LO ANTERIOR, EL CRITERIO DE DESEMPEÑO SERÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO DE INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE; PROCEDIMIENTO QUE, EN TODO CASO, SE LLEVARÁ A CABO EN LA ETAPA DE LA CONTRAOFERTA. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO AL **ARTÍCULO 87 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE**.

9. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

- A) LA CONVOCANTE CON BASE EN EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EMITIRÁ POR ESCRITO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y LO DARÁ A CONOCER A LOS OFERENTES EN JUNTA PÚBLICA, **EL VIERNES 12 DE JULIO DE 2024 A LAS 13:00 HORAS**, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 35 FRACCIONES II Y VII Y 38, DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**. INVOCANDO LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS DE SU DESECHAMIENTO, A FAVOR DEL OFERENTE QUE REÚNA REQUISITOS Y EL PRECIO MÁS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.
- B) **EL FALLO DE ADJUDICACIÓN** SURTIRÁ EFECTOS DESDE LA EMISIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES ENTERARSE DE SU CONTENIDO, POR LO QUE, A PARTIR DE ESE MOMENTO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.
- C) UNA VEZ LLEVADO A CABO EL FALLO, ESTE, ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL SISTEMA COMPRAMEX <https://compramex.edomex.gob.mx/compramex/public/catalogosExternos/procedimientosAdquisitivos.xhl> **Y EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO MEXIQUENSE (IPOMEX)** [10. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO](https://www.ipomex.org.mx/ipo3/igt/indice/probosque.web?token=03AFcWeA7BxEPvMIL9GHly_xgKyjr5az7abWEne_9F54pUOoNkLvC8t38_qR8HivgI18M2eXWpDC94sm9GPXeBp9Jxj65FPemTtUBNMm6ED0OeQ11D1TtIga9_CLrvegGSaEcRzu pD_i0XCR545k3M4D4JgboyBsZ-ztpj7MoebxvO5O8XRq4dkmqg-ki5TEf_68UzTHbU2z_1-d_wF8hE4yB6Bk1seajtxdQEVQwGfiEdle1DfDVBdbolGJxjmLaVMWFcp4_ag8TdZ32g1t9_5wgFF7jSVgXvfpWEDigITe4yxfjvUNZML1fY45U5IbNA6ft4PujC79drjIItDnITBPKtgDFP_lIik_LOjqfQ86SchJX1p3XOmK0WKjAjiRm_KHNIB5CKPcp18nFQsibVSYyrQ86kUA VMX4eZ-mvJQ_tbwKgBxtEiLQHd2_mkm4WwXsTZ9pQDdIX4k2bSVVNa6aP2kN4RUSjLIXAlwiZnfpoDVzgy0X2Tjp7Jb8-XMR5R2QYTH_9Wo7cFhM3Y1E7fn8HO0bkGUE12cqvdZEqMFjNddeN6lkT45oBrlb2gxtXJ0X3acq2CY369NK93q_ZStyVJK KTOCismrYHrCQV1Wf2XBjezJUbyYhvposAA4k0fLgIerwwdDigNyDWVY7FiGg CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.</div><div data-bbox=)

10.1 CONDICIONES DEL CONTRATO.

EL CONTRATO SE ELABORARÁ EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO VIGENTES**, LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL,



“2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México”

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y EL FALLO DE ADJUDICACIÓN E INCLUSIVE COMPRENDERÁ AQUELLAS CONDICIONES ACEPTADAS EXPRESA O TÁCITAMENTE POR EL OFERENTE ADJUDICADO, **SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.**

10.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- A) EL PROVEEDOR DE LOS BIENES, PERSONALMENTE O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PRESENTANDO COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN RANCHO GUADALUPE SIN NÚMERO, CONJUNTO SEDAGRO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS.

CUANDO EL TÉRMINO ESTABLECIDO PARA ELLO EL CONTRATO NO SEA FIRMADO POR EL PROVEEDOR, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICARLO AL OFERENTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS CERCANA, LA CUAL NO DEBERÁ SER SUPERIOR AL 10% INCLUYENDO EL I.V.A DEL MONTO ADJUDICADO.

- B) EL REPRESENTANTE LEGAL, PARA FIRMAR EL CONTRATO, DEBERÁ CONTAR CON PODER NOTARIAL
- C) EL OFERENTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR Y ENTREGAR, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE SU CÉDULA DE PROVEEDOR DE BIENES O DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL **ANEXO TRES (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD)**.
- D) DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE**; LA CONTRATANTE EN CASO DE SER NECESARIO Y SE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, PODRÁ ACORDAR CONFORME A LAS PREVISIONES Y DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS RESPECTIVAS, INCREMENTOS EN LA CANTIDAD DE BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU SUSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN NO REBASE, EN SU CONJUNTO, EL TREINTA POR CIENTO DEL IMPORTE ORIGINAL Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO INICIALMENTE. EL INCREMENTO SE APLICARÁ AL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PARTIDAS QUE DECIDAN AMPLIARSE.

10.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR, CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE, A SU CARGO, SE DESCRIBAN EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS.

LA ENTREGA QUEDARÁ DOCUMENTADA **MEDIANTE FORMATO DE ENTRADA AL ALMACÉN FO-PB-712 Y EL CORRESPONDIENTE AVISO DE CUMPLIMIENTO**, PARA LO CUAL EL ÁREA USUARIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES MANIFESTARÁ POR ESCRITO INFORMANDO QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ACEPTANDO DE CONFORMIDAD LOS BIENES, EN CASO DE HABER CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.

EN CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES, EL ÁREA USUARIA ESPECIFICARÁ LAS RAZONES DETERMINANDO SI EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR REEMPLAZO O MODIFICACIÓN DE LOS MISMOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ACCIÓN; ESTO DEBERÁ OCURRIR DENTRO DEL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES. EL OFERENTE DEBERÁ PREVER QUE EL ÁREA USUARIA CUENTA CON TRES DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, UNA VEZ CONCLUIDA LA FECHA DE ENTREGA, SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y SE CONTABILIZARÁN COMO DÍAS DE ATRASO, APLICÁNDOSE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE SI LOS BIENES INCUMPLEN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL **NUMERAL 13 (PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES)** DE LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR RECÍPROCAMENTE CON LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE, A SU CARGO, SE DESCRIBAN EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA ENTREGA DE LOS MATERIALES DOCUMENTADO MEDIANTE ENTRADA AL ALMACÉN Y EL CORRESPONDIENTE AVISO, EN QUE EL ÁREA USUARIA MANIFESTARÁ QUE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DETERMINANDO SU ACEPTACIÓN DE CONFORMIDAD O RECHAZO; EN CASO DE RECHAZO ESPECIFICARÁ LAS RAZONES DETERMINANDO SI EL PROVEEDOR REALIZAR REEMPLAZO O MODIFICACIÓN, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DICHA ACCIÓN DEBERÁ OCURRIR DENTRO DEL TIEMPO DE ENTREGA; EL OFERENTE DEBERÁ PREVER QUE EL ÁREA USUARIA CUENTA CON TRES DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN. UNA VEZ CONCLUIDA LA FECHA DE ENTREGA SE CONTABILIZARÁN COMO DÍAS DE ATRASO, APLICÁNDOSE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE, SI EL BIEN INCUMPLE CON LAS CONDICIONES:

NO. DE PARTIDA	DEPARTAMENTO (ÁREA USUARIA)	NOMBRE DEL RESPONSABLE
1-16	PRODUCCIÓN DE PLANTA	IVÁN DELFINO GÓMEZ PATIÑO
17-18	APOYO A LAS PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES	SERGIO CUEVAS SOLÓRZANO



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

11. DE LAS GARANTÍAS

11.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

11.1.1. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DEBERÁ ENTREGARLA EL OFERENTE ADJUDICADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y SE CONSTITUIRÁ POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN MONEDA NACIONAL, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PREFERENTEMENTE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, TAMBIÉN PODRÁ ENTREGARLA MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL OFERENTE ADJUDICADO.

LA GARANTÍA A TRAVÉS DE FIANZA, DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO DEL **ANEXO OCHO DOCUMENTOS DE INCLUSIÓN**, DEBIENDO CONSIDERAR ÚNICAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS AUTORIZADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LISTADO QUE SE ENCUENTRA ADJUNTO AL **ANEXO OCHO - BIS AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS** DE REFERENCIA.

11.1.2. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA SE DEVOLVERÁ AL OFERENTE ADJUDICADO PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO EN UN PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO Y UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO SU CUMPLIMIENTO A LA ENTERA Y TOTAL SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA. SI LA GARANTÍA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE FIANZA, EL OFERENTE DEBERÁ SOLICITARLA POR ESCRITO PARA LA CANCELACIÓN RESPECTIVA.

EN LOS CASOS EN QUE **SE PACTEN AJUSTES O MODIFICACIONES AL MONTO DEL CONTRATO**, EL OFERENTE ADJUDICADO A LA FIRMA DE LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA, DEBERÁ **PRESENTAR EL O LOS ENDOSOS MODIFICATORIOS A LA PÓLIZA DE FIANZA QUE CORRESPONDA**.

EL OFERENTE ADJUDICADO DE NO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS A TRAVÉS DE LAS FIANZAS, LA CONVOCANTE DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, PARA INICIAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO, Y EN CASO DE CHEQUES CERTIFICADOS O CHEQUES DE CAJA SE LE NOTIFICARÁ A LA UNIDAD JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EL REQUERIMIENTO DE PAGO.

11.2. GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO.

11.2.1. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO.

LOS OFERENTES ADJUDICADOS DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS CON VIGENCIA DE UN AÑO CONTANDO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A NOMBRE DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, Y SE CONSTITUIRÁ POR EL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SE CONSTITUYA A TRAVÉS DE FIANZA, DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO DEL **ANEXO OCHO**, DEBIENDO CONSIDERAR ÚNICAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS AUTORIZADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LISTADO QUE SE ENCUENTRA ADJUNTO AL **ANEXO OCHO - BIS, O BIEN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA** HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL OFERENTE ADJUDICADO.

SERVICIO POST-ENTREGA, SI EN EL SEGUIMIENTO DE LOS BIENES SE DETECTAN FALLAS O DEFECTOS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS O SE OBSERVA INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, DARÁN LUGAR A LA DEVOLUCIÓN Y A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS (A CARGO DEL PROVEEDOR). LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES SE DEBERÁ EFECTUAR DENTRO DE LOS **CINCO DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR ADJUDICADO, LOS GASTOS Y COSTAS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA CORREGIR ESTE TIPO DE DEFICIENCIAS, SERÁ A CARGO AL OFERENTE ADJUDICADO. DE NO SER ATENDIDA LA NOTIFICACIÓN, SE APLICARÁN LAS **PENAS CONVENCIONALES** ESTABLECIDAS EN EL **PUNTO 13.1** DE LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.

EN CASO DE QUE EL IMPORTE POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS DERIVADAS DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, REBASAN EL TOTAL DE LA GARANTÍA, LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, ADEMÁS, PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 78 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 135 Y 136 DE SU REGLAMENTO VIGENTES**.

NOTA: LOS OFERENTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, NO SE LES LIBERARÁ EL PAGO, HASTA QUE HAYAN CONCLUIDO LA PRESENTACIÓN DE SU GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

11.2.2. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA SE DEVOLVERÁ AL OFERENTE ADJUDICADO PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO EN UN PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A DICHA SOLICITUD, LA CUAL SOLO SERÁ PROCEDENTE SI LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE 1 AÑO DE LA MISMA A CONCLUIDO. SI LA GARANTÍA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE FIANZA, EL OFERENTE DEBERÁ SOLICITARLA



“2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México”

POR ESCRITO PARA LA CANCELACIÓN RESPECTIVA.

EN LOS CASOS EN QUE **SE PACTEN AJUSTES O MODIFICACIONES AL MONTO DEL CONTRATO**, EL OFERENTE ADJUDICADO A LA FIRMA DE LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA, DEBERÁ **PRESENTAR EL O LOS ENDOSOS MODIFICATORIOS A LA PÓLIZA DE FIANZA QUE CORRESPONDA**.

EL OFERENTE ADJUDICADO DE NO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS A TRAVÉS DE LAS FIANZAS, LA CONVOCANTE DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, PARA INICIAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO, Y EN CASO DE CHEQUES CERTIFICADOS O CHEQUES DE CAJA SE LE NOTIFICARÁ A LA UNIDAD JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EL REQUERIMIENTO DE PAGO.

12. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS

EL OFERENTE ADJUDICADO, NO PODRÁ SUBROGAR LA ADQUISICIÓN A UN TERCERO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE AMPARE EL CONTRATO RESPECTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO.

CUANDO EL OFERENTE ADJUDICADO POR CAUSAS PLENAMENTE JUSTIFICADAS SOLICITE LA SUBCONTRATACIÓN, DEBERÁ COMUNICARLO PREVIAMENTE POR ESCRITO A LA CONTRATANTE, A EFECTO DE QUE PRESENTE DICHA SOLICITUD AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EL QUE DICTAMINARÁ LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA PROPUESTA. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 124 DE SU REGLAMENTO VIGENTES**.

13. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 120 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE** Y CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CONVOCANTE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

13.1. PENAS CONVENCIONALES.

- A) PENNA CONVENCIONAL DEL **1% DEL IMPORTE TOTAL POR PARTIDA, POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO EN LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO IGUAL AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
- B) PENNA CONVENCIONAL DEL **1% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO EN LA REPOSICIÓN O CAMBIO DE LOS BIENES, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO IGUAL AL MONTO DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO.**
- C) PENNA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN MONEDA NACIONAL, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)**, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL OFERENTE ADJUDICADO.

13.2. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.

- A) **UNA VEZ QUE EL ÁREA USUARIA NOTIFIQUE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTE SERÁ NOTIFICADO A LA UNIDAD JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA QUE REALICE LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.**
- B) UNA VEZ SUSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR PARTE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO DE ESTA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, QUIEN DETERMINARÁ LAS PENAS Y SANCIONES, A QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR, LOS IMPORTES DETERMINADOS PODRÁN SER LIQUIDADOS DIRECTAMENTE POR EL OFERENTE ADJUDICADO A TRAVÉS DE LAS CUENTAS OFICIALES DE PROBOSQUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A **15 DÍAS HÁBILES**, O EN SU CASO, LE SERÁN DEDUCIDOS DE LOS PAGOS QUE TENGA A SU FAVOR, ÚNICAMENTE SOBRE EL PROCEDIMIENTO Y EL CONTRATO RESPECTIVO, AUNADO A QUE LAS CANTIDADES REFERENTES SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO. PARA TAL EFECTO, EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PREVIAMENTE VERIFICARÁ DICHA CIRCUNSTANCIA, Y EL OFERENTE ADJUDICADO SE OBLIGA A ENTREGAR A DICHO DEPARTAMENTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR QUE CORRESPONDA, UNA NOTA DE CRÉDITO QUE SOPORTE LOS IMPORTES DETERMINADOS. EN CASO DE NO EXISTIR SALDOS FAVORABLES DE EL OFERENTE ADJUDICADO Y/O EXISTA SALDO INSUFICIENTE O NO OBREN FACTURAS PENDIENTES DE PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE PROBOSQUE LOS IMPORTES RESPECTIVOS DEBERÁN CUBRIRSE EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE PROBOSQUE EN LOS TIEMPOS Y FORMAS ESTABLECIDOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 163, 164, 165, 166 Y 167 DE SU REGLAMENTO VIGENTES**.

13.3. SANCIONES A LOS OFERENTES ADJUDICADOS



**“2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

- A) SI EL OFERENTE ADJUDICADO INFRINGE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO VIGENTE, INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES DE LOS PUNTOS ANTERIORES, SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE **TRESCIENTAS A TRES MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE**, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR EN MATERIA PENAL POR LA DENUNCIA DE HECHOS ILÍCITOS, DE CONFORMIDAD AL **ARTÍCULO 87 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE**.

- B) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL OFERENTE ADJUDICADO INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS Y ACORDADAS EN EL CONTRATO, SIN MEDIAR JUSTIFICACIÓN O EN EL CASO DE RESCISIÓN DE ÉSTE, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR.

- C) ADICIONALMENTE, SE PODRÁ PROCEDER A SU SUSPENSIÓN COMO PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL “CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL” Y COMO PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS DE PROBOSQUE, CON LA INCLUSIÓN EN EL “BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES”, QUE EMITE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE**.

LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES, SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

LA CONVOCANTE PODRÁ NO APLICAR LAS SANCIONES O PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS, EN LOS CASOS NO IMPUTABLES AL OFERENTE POR SER OCASIONADOS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FENÓMENOS NATURALES IMPREDECIBLES Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS, LA CONVOCANTE PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- D) EL OFERENTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 122 Y 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE**.

- E) EN SU CASO, EL OFERENTE ADJUDICADO ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A PROBOSQUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE PODER DECRETAR LA SUSPENSIÓN DEL OFERENTE ADJUDICADO, HASTA POR DOCE MESES DEL **CATÁLOGO DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**.

- F) SI EL OFERENTE ADJUDICADO NO ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE OBLIGA A PAGAR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL MONTO CONTRATADO ANTES DE I. V. A., EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS POSTERIORES AL TIEMPO DE VENCIMIENTO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA, EN CASO DE NO OCURRIR LO ANTERIOR, SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO EN TÉRMINOS **DEL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN I DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE**.

- G) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL OFERENTE ADJUDICADO INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS Y ACORDADAS EN EL CONTRATO, SIN MEDIAR JUSTIFICACIÓN O EN EL CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES A QUE SE HAGA ACREEDOR.

- H) ADICIONALMENTE, SE PODRÁ PROCEDER A SU SUSPENSIÓN COMO PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS HASTA POR DOCE MESES DEL CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y COMO PROVEEDOR DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA INCLUSIÓN EN EL “BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES”, QUE EMITE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

- I) SIN PERJUICIO DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SE OTORGARÁ GARANTÍA DE AUDIENCIA AL OFERENTE ADJUDICADO.

14. INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA.

14.1. INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL PODRÁ DECLARARSE DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NINGÚN INTERESADO LAS OBTENGA.
- B) CUANDO NO SE PRESENTEN OFERENTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- C) CUANDO NO SE PRESENTE ALGUNA PROPUESTA QUE ESTÉ DENTRO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, O BIEN LAS



**“2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

NUEVAS PROPUESTAS DERIVADAS DE LAS CONTRAOFERTAS SEAN SUPERIORES A LOS PRECIOS DE MERCADO CAPTADOS POR LA CONVOCANTE.

- D) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS EVALUADAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, REÚNA LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL O SUS PRECIOS NO SEAN CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.
- E) CUANDO TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SEAN DESECHADAS O DESCALIFICADAS.
- F) LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS RESULTEN TOTALMENTE DIFERENTES A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE.
- G) LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

14.2. INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL PODRÁ DECLARARSE CANCELADA O SUSPENDIDA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO EXISTAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, ASÍ COMO CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.
- B) LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES O EN CUALQUIER OTRO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EN CASO DE PRESENTARSE LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL, LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS OFERENTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES EN CUALQUIER FASE DEL PROCEDIMIENTO; POR LO QUE EN ESTOS CASOS LA CANCELACIÓN NO IMPLICARÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER ECONÓMICO PARA LA CONTRATANTE.

15. DEL TRÁMITE DE FACTURACIÓN:

- A) LA FACTURA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, ACOMPAÑADA DE SU XML.
- B) LA FACTURA DEBERÁ CONSIGNAR: LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SUMINISTRADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONTRATO, CLAVE DEL BIEN PROPORCIONADA POR EL SAT, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD DE BIENES, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL I.V.A. Y DE LOS DESCUENTOS ADICIONALES OFRECIDOS POR EL OFERENTE ADJUDICADO, ASÍ COMO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.
- C) LA FACTURA DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO FISCAL EN RANCHO GUADALUPE SIN NÚMERO, CONJUNTO SEDAGRO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52140, RFC PBE900613GM7, Y SERÁ ENTREGADA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, CON EL OBJETO DE GESTIONAR SU TRÁMITE DE PAGO ANTE EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO; PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ ATENDERSE LO RELACIONADO CON LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTES, ASÍ COMO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN EL REFERIDO CÓDIGO.
- D) LA FACTURA PARA SU TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ EXPEDIRSE POSTERIOR A LA FECHA DEL SELLO DE RECEPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO EMITIDO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE.

16. FORMA DE PAGO

- A) LA CONVOCANTE SE OBLIGA A PAGAR AL OFERENTE ADJUDICADO POR EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME AL FALLO EMITIDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA Y AL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN MONEDA NACIONAL, PARA LAS PARTIDAS ADJUDICADAS DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE SOPORTADA, REQUISITADA, COMPLETA Y CORRECTA AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE PROBOSQUE, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA A LA CUENTA DEL OFERENTE ADJUDICADO. **NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.**

17. PAGO INDEBIDO

- A) EL OFERENTE ADJUDICADO SE OBLIGA A REALIZAR EL REINTEGRO DE LAS CANTIDADES QUE, EN SU CASO, LLEGARA A RECIBIR EN EXCESO POR LA CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE EL OFERENTE ADJUDICADO **TENGA** CONOCIMIENTO DE LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 120 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTES.**

18. DE LOS EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES.

- A) EL OFERENTE PARTICIPANTE SUFRAGARÁ TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU OFERTA.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

- B) INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO, NO PODRÁN MODIFICARSE O NEGOCIARSE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL O EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES.
- C) LOS OFERENTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES, QUE EMITE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.
- D) LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR PARTE DEL OFERENTE, SIGNIFICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.
- E) CUALQUIER SUPUESTO NO PREVISTO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL, SERÁ RESUELTO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE PROBOSQUE, EN OBSERVANCIA A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE.
- F) LA VIGENCIA DE LAS PRESENTES BASES SE LIMITA A ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL, ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN OFERTAS DE LOS OFERENTES QUE LAS ADQUIRIERON EN TIEMPO Y FORMA.

19. DE LA CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

EL OFERENTE ADJUDICADO ACEPTA QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE, O LA QUE SEA PROCESADA POR EL OFERENTE ADJUDICADO EN RELACIÓN AL OBJETO DEL CONTRATO, ES PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE, Y POR LO TANTO SE OBLIGA A MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, EN SU DEFECTO, EL OFERENTE ADJUDICADO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA CONVOCANTE POR EL INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN ESTE APARTADO.

EN RELACIÓN AL USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ADMINISTRATIVAS, FÍSICAS Y TÉCNICAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS DE CONFORMIDAD CON LA **LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTES** Y CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN QUE RESULTEN APLICABLE EN LA MATERIA.

20. DISPOSICIONES GENERALES.

20.1. SOBRE LOS BIENES.

- A) LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR **CATÁLOGO DE BIENES Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.**
- B) EL OFERENTE ADJUDICADO GARANTIZARÁ QUE TODAS LAS REFACCIONES SON DE PRIMERA CALIDAD, QUE ESTÁN LIBRES DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, ASÍ MISMO QUE LA MANO DE OBRA ES REALIZADA CON BASE EN LAS METODOLOGÍAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS MARCAS DE FÁBRICA.

EN TODO CASO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL CAPÍTULO NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.
- C) LA ENTREGA DE LOS BIENES SE HARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE ADJUDICADO, QUIEN DEBERÁ GARANTIZAR, EN TODO MOMENTO, SU ADECUADA TRANSPORTACIÓN Y CONSERVACIÓN.
- D) EL OFERENTE ADJUDICADO SERÁ RESPONSABLE DE LOS GASTOS ORIGINADOS POR TRASLADO, FLETE, CARGA Y DESCARGA, ASÍ COMO DE CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE SOBRE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES RELATIVO, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA.
- E) EL OFERENTE ADJUDICADO SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER VIOLACIÓN DE PATENTES, DERECHOS O REGISTROS, QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.
- F) EL OFERENTE ADJUDICADO ES RESPONSABLE DE CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER LABORAL Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES; ASÍ COMO DE CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE DERIVE ENTRE ÉL Y SU PERSONAL. EN CONSECUENCIA, NO EXISTIRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL PERSONAL DEL PROVEEDOR Y LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO.

21. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

21.1. INCONFORMIDADES.

LAS INCONFORMIDADES QUE, EN SU CASO, PRESENTEN LOS OFERENTES PARTICIPANTES, SE HARÁN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, O ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO VIGENTE.



**“2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES, POR PARTE DE LOS OFERENTES, DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 90, 91, 92, 93 Y 94 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

21.2. CONTROVERSIAS.

LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL O DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA CON APEGO A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO VIGENTE.

EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SUJETARÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO; RENUNCIANDO, EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD, PRESENTE Y FUTURO; EN TODO CASO EL OFERENTE ADJUDICADO SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES APLICABLES VIGENTES.

TODO LO NO PREVISTO EN ESTAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL, SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, QUEDANDO LA UNIDAD JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO REPRESENTANTE LEGAL.

LAS PRESENTES BASES SE EMITEN EL DÍA **02 DE JULIO DE 2024**, EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE



**RAÚL VERA PÉREZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
(PROBOSQUE CONVOCANTE)**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**ANEXO UNO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ANEXO UNO
INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL
NÚMERO: PB-IRP-006-2024
“ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”**

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ____ DE _____ DE 2024

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO PB-IRP-006-2024, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA:

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CAJA GERMINADORA - Con agujeros, de propagación, germinación de plantas, plántulas. Dimensiones: 35 centímetros de ancho X 48.5 centímetros de largo X 11.0 centímetros de profundidad. Material de polietileno de alta densidad 100% de primera, 76 perforaciones de 3/8" en la base para drenaje y aereación.	Pieza	117		
2	MALLA ANTI MALEZA - Color negro. Uso agrícola. Composición material nuevo. Color negro. Con tratamiento UV. Presentación: Rollo de 4 metros de ancho X 100 metros de largo.	Rollo	11		
3	MALLA SOMBRA - Deberá incluir sujetador con bastillas de 5 centímetros. Sujetadores con argollas de 1 y medio pulgada, cada 80 centímetros en los costados de la malla, doble costura en bastillas, con hilo de polietileno resistente al sol (para la intemperie) del mismo hilo que se utiliza para la fabricación de la malla. Cintas de 2 pulgadas en las 4 esquinas. Argollas de acero reforzado de 2 pulgadas en las 4 esquinas. Presentación: Rollo de 3.70 metros de ancho X 100 metros de largo.	Rollo	38		
4	MANGUERA INDUSTRIAL DE USO RUDO 1" - Uso general para transporte de aire, agua y más. Soluciones de rociado, fabricación de tubo: pliovic azul (Código 540-227) RMA clase B media resistencia al aceite. Refuerzo: hilo en espiral sintético. Cubierta: pliovic. Terminado liso, RMA clase B (resistencia media al aceite). Temperatura: -10°F a 158°F (-23°C a 70°C). máxima presión de servicio 200 PSI. Presentación: Rollo de 121.92 metros.	Rollo	17		
5	MANGUERA INDUSTRIAL DE USO RUDO ¾" - Uso general para transporte de aire, agua y más. Soluciones de rociado, fabricación de tubo: pliovic azul (Código 540-227) RMA clase B media resistencia al aceite. Refuerzo: hilo en espiral sintético. Cubierta: pliovic. Terminado liso, RMA clase B (resistencia media al aceite). Temperatura: -10°F a 158°F (-23°C a 70°C). máxima presión de servicio 250 PSI. Presentación: Rollo de 137.16 metros.	Rollo	17		

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



(Handwritten mark at the bottom right)

“2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México”

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6	PELÍCULA ESTIRABLE DE 18" - Elongación de 1 a 5, calidad industrial, máxima resistencia a la punción idónea para la protección, de muebles, embalado de productos tensión de cajas y entarimados. Calibre 70X335 metros. Presentación: Rollo de playo transparente de 18 pulgadas.	Rollo	200		
7	RAFIA - Color- blanco. Peso aproximado 4 kilogramos. Calibre: 8 (grosso) Presentación: Rollo.	Bola	95		
8	MALLA ANTIAFIDOS - Fabricada con monofilamentos de polietileno de alta densidad. Cal. 8 (Milesimas de pulgada), tratado con aditivos U.V. y antioxidantes, construcción de hilos por pulgada 40x26, sin pigmento, color cristal, medida 3,6 X 100 mts.	Rollo	2		
9	GERMINADOR DE SEMILLAS CON ORIFICIOS CARACTERÍSTICAS: Material: Plástico, Peso: Aprox. 600 g/21,2 oz, Tamaño del producto: Aprox. 33 x 26 x 9,5 cm/13,0 x 10,2 x 3,7 pulgadas, Ámbito de aplicación: cultivo de plántulas, plantación hidropónica, etc., El paquete incluye dos piezas, Debe de cumplir con la norma mexicana NMX-E-232-CNCP-2011.	Paquete	32		
10	BOLSA NATURAL CALIBRE 400, CAPACIDAD DE 2 KILOGRAMOS - Características: Bolsa gruesa de polietileno de alta densidad, Color transparente, Calibre 400, Medidas de 30 x 40 centímetros, Para que contenga un peso de 2 kilogramos máximo, Debe de cumplir con la norma mexicana NMX-E-235-CNCP-2009.	Kilogramo	10		
11	BOLSA NATURAL CALIBRE 400, CAPACIDAD DE 1 KILOGRAMO - Características: Bolsa gruesa de polietileno de alta densidad, Color transparente, Calibre 400, Medidas de 20 x 30 centímetros, Para que contenga un peso de 1 kilogramo máximo, Debe de cumplir con la norma mexicana NMX-E-235-CNCP-2009.	Kilogramo	10		
12	BOLSA NATURAL CALIBRE 400, CAPACIDAD DE 10 KILOGRAMOS - Características: Bolsa gruesa de polietileno de alta densidad, Color transparente, Calibre 400, Medidas de 50 x 70 centímetros, Para que contenga un peso de 8 a 10 kilogramos máximo, Debe de cumplir con la norma mexicana NMX-E-235-CNCP-2009.	Kilogramo	14		
13	BOLSA NATURAL CALIBRE 200, CAPACIDAD DE 60 KILOGRAMOS - Características: Bolsa gruesa de polietileno de alta densidad, Color transparente, Calibre 200, Medidas de 100 x 170 centímetros, Para que contenga un peso de 60 a 70 kilogramos máximo, Debe de cumplir con la norma mexicana NMX-E-235-CNCP-2009.	Kilogramo	30		
14	COSTAL TEJIDO DE RAFIA DE POLIPROPILENO 100 % VIRGEN - Características: Dimensiones 54 x 100 cm, Color: Blanco, Material: Polipropileno, Debe cumplir con la norma: NMX-EE-221-1990.	Pieza	2508		
15	CUERDA ESTÁTICA 11.7 MM - CARACTERÍSTICAS: Cuerda Estática Banshee 7/16 (11.7 milímetros) Alta resistencia, resistente a la abrasión, peso ligero, flexible, fácil de empalmar, excelente capacidad	Pieza	1		

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, a circular stamp, and several scribbles and lines.



**“2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	de sujeción de nudos, Baja elasticidad, Elongación: 3,8% a 540 libras (244.93 kg), Longitud: 200 pies, Color: Verde, Funda de poliéster trenzado de 24 hebras, núcleo de nailon trenzado de 16 hebras, Resistencia a la tracción: 8,353 libras. (37.1 kN), Cumple con la norma NOM-009-STPS-2011.				
16	CONTENEDOR DE BASURA elaborado en polipropileno resistente a cualquier tipo de clima y durable, además cuenta con gran capacidad de almacenamiento de hasta 135 L. Tiene un diseño con tapa con bisagras para evitar que los olores desagradables se propaguen en los espacios y ruedas que facilitan su traslado a cualquier parte del hogar u oficina. Sus dimensiones son tiene las medidas 83x58x52 cm y un peso de 4.450 kg.	Pieza	5		
17	CHAROLA FORESTAL M-28-250 Fabricada con polietileno con UV, pigmentadas en color negro de humo con 25 cavidades cuadradas de 250cc, de 350mm de largo, 216 mm de ancho 155 mm de altura, 12 costillas inferiores para guía de raíces, medida superior de la cavidad 48 x 48 48mm Incluye 4 patas para charola forestal fabricada con polietileno de alta densidad, pigmentada en color negro de 410 mm de largo.	Pieza	1,600		
18	CONOS FORESTALES Para charola de 25 cavidades, producidos en polipropilenos con UV color negro de humo, capacidad de 310 mililitros.	Pieza	40,000		
				SUBTOTAL:	
				IVA:	
				TOTAL:	

1. Condiciones comerciales de la adquisición.

- 1.1 **Lugar de entrega:** L.A.B. Almacén General de PROBOSQUE, ubicado en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, incluyendo maniobras de carga y descarga.
- 1.2 **Plazo de entrega:** Dentro de los 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato correspondiente.
- 1.3 **Calidad de los bienes:** El oferente deberá señalar que los bienes que se ofertan son nuevos, de primera calidad y de marcas registradas.
- 1.4 **Garantía de los bienes:** El oferente deberá garantizar los bienes a ofertar por un periodo de 12 meses, contados a partir de la entrega de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos o diferencias en sus aspectos técnicos, debiendo sustituir los bienes por otro igual a los originalmente pactados, y se solicitarán Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía contra Defectos o Vicios Ocultos a la Empresa o Persona Física que resulte adjudicada, como lo establece el artículo 76 de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 1.5 Deberá anexar a la cotización **catálogo y/o ficha técnica** de los bienes cotizados.

2. Condiciones económicas de la adquisición.

- 2.1 **Forma de pago:** Dentro de los 45 días hábiles contados a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del área usuaria y entrega de la factura en el Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental.



(Handwritten signatures and marks on the right margin)

**“2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

El pago podrá realizarse por transferencia electrónica o cheque, debiendo enviar al correo probosque.drm@edomex.gob.mx, oficio dirigido a Raúl Vera Pérez Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, donde se señale los datos bancarios, así como carátula del estado de cuenta donde se reflejen los datos señalados en el oficio.

Nota: No se entregará anticipo

2.2 Vigencia de la oferta: 60 días hábiles.

2.3 Precios fijos: Los precios y condiciones de los bienes mencionados en el anexo 1 de esta invitación serán fijos durante el periodo del contrato a celebrarse de acuerdo al artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y sus pagos serán efectuados en moneda nacional.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

ANEXO TRES
“ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD”
INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL
NÚMERO: PB-IRP-006-2024
“ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”

**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS
(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

METEPEC, MÉX., _____ DE _____ DE 2024.

**PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL** NÚMERO **PB-IRP-006-2024** RELATIVA A LA “**ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS**”, EL SUSCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL ACTO ADQUISITIVO DE REFERENCIA, ASÍ COMO PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

QUE LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE ASIENTAN, PERTENECEN A LA UNIDAD ECONÓMICA QUE REPRESENTO, SON VIGENTES, HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y COINCIDEN CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE PRESENTO PARA SU COTEJO:

DOMICILIO FISCAL VIGENTE.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONOS: _____ FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

ACTA CONSTITUTIVA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO: _____
OBJETO SOCIAL: _____

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____
ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS VIGENTES (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____

PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA: _____

ACEPTO EXPRESAMENTE, QUE LA FALTA DE VERACIDAD DE LOS DATOS ASENTADOS O LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA SER DESCALIFICADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA**

NOTA: SE DEBERÁ SEÑALAR LA INFORMACIÓN DESCRITA EN ESTE ANEXO, EN LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON COMO BASE PARA EL LLENADO DEL PRESENTE.



Handwritten signatures and marks on the right margin.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

ANEXO TRES-A
“ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD”
INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL
NÚMERO: PB-IRP-006-2024
“ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD
PERSONAS FÍSICAS
(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

METEPEC, MÉX., ____ DE ____ DE 2024

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO PB-IRP-006-2024 RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”, EL SUSCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL ACTO ADQUISITIVO DE REFERENCIA, ASÍ COMO PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

QUE LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE ASIENTAN, PERTENECEN A LA UNIDAD ECONÓMICA QUE REPRESENTO, SON VIGENTES, HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y COINCIDEN CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE PRESENTO PARA SU COTEJO:

DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y NÚMERO: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
COLONIA: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ FAX: _____ CORREO
TELÉFONOS: _____ ELECTRÓNICO: _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA: _____

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____

ACTA DE NACIMIENTO.
NÚMERO DE ACTA DE NACIMIENTO: _____ FECHA: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN): _____
CURP: _____

ACEPTO EXPRESAMENTE, QUE LA FALTA DE VERACIDAD DE LOS DATOS ASENTADOS O LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA SER DESCALIFICADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

NOTA: SE DEBERÁ SEÑALAR LA INFORMACIÓN DESCRITA EN ESTE ANEXO, EN LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON COMO BASE PARA EL LLENADO DEL PRESENTE.

Handwritten signatures and marks on the right margin.



Handwritten mark at the bottom right corner.

“2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México”

ANEXO CUATRO
“**ESCRITO DE OBLIGACIONES FISCALES**”
INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL
NÚMERO: PB-IRP-006-2024
“ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”

ESCRITO DE OBLIGACIONES FISCALES
(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

METEPEC, MÉX., ____ DE _____ DE 2024

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO PB-IRP-006-2024 RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS” EL QUE SUSCRIBE _____, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

HEMOS PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN ANUAL 2023/24, ASÍ COMO LOS PAGOS PROVISIONALES DEL EJERCICIO 2024, PARA PERSONAS MORALES Y/O PERSONAS FÍSICAS.

ASIMISMO, MANIFESTAMOS QUE NO TENEMOS ADEUDOS FISCALES FIRMES A NUESTRO CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES.

CUANDO EL OFERENTE CUENTE CON PAGOS EN PARCIALIDADES, AGREGAR EL SIGUIENTE TEXTO:

TAMBIÉN MANIFESTAMOS QUE NO HEMOS INCURRIDO EN CAUSALES DE REVOCACIÓN.

A. QUIENES TENGAN DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE MÉXICO, AGREGAR EL SIGUIENTE TEXTO:

MANIFIESTO TAMBIÉN QUE HEMOS PRESENTADO EL AVISO DE INSCRIPCIÓN ESTATAL DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES O REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL Y QUE ESTAMOS AL CORRIENTE DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO (EN CASO DE QUE NO APLIQUE A LA EMPRESA PODRÁ PONER LA LEYENDA “NO APLICA”).

B. QUIENES TENGAN DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO FUERA DEL ESTADO DE MÉXICO, AGREGAR EL SIGUIENTE TEXTO:

MANIFIESTO QUE PRESENTAREMOS CARTA DE ACEPTACIÓN O COMPROMISO, SI RESULTAMOS ADJUDICADOS, PARA QUE EN CASO DE QUE REALICEMOS PAGOS POR CONCEPTO DE SUELDOS, SALARIOS Y SUS COLATERALES DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO, NOS DAREMOS DE ALTA EN EL PADRÓN ESTATAL PARA CUMPLIR CON EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES O REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL (EN CASO DE QUE NO APLIQUE A LA EMPRESA PODRÁ PONER LA LEYENDA “NO APLICA”).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA



**“2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

**ANEXO CINCO
“ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”
INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL
NÚMERO: PB-IRP-006-2024
“ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”**

**ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

METEPEC, MÉX. A _____ DE _____ DEL 2024

**PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN CON LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL** NÚMERO **PB-IRP-006-2024** RELATIVA A LA **“ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”**, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

QUE POR MÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

QUE ACEPTO EXPRESAMENTE, QUE LA FALTA EN LA QUE INCURRA DERIVADA DEL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA LA DESCALIFICACIÓN O LA RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE, EN LA ESPECIE, HAYA CELEBRADO MI REPRESENTADA, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA**



Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature, a circular stamp, and several scribbles.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

ANEXO SEIS

“DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR”

INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

NÚMERO: PB-IRP-006-2024

“ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR				
NO.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	ENTREGÓ	OBSERVACIONES
1.	MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS O EN CASO DE QUE DENTRO DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA SE ENCUENTREN ACCIONISTAS QUE DESEMPEÑEN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE, DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO DIEZ	NUMERAL 2.1. INCISO E Y 2.3.14		
2.	CÉDULA DE PROVEEDOR DE BIENES O CONSTANCIA DE PRESTADOR DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE , LOS OFERENTES QUE LA PRESENTEN, NO ESTARÁN OBLIGADOS A INCLUIR EN SUS OFERTAS EL ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD SEÑALADO EN EL PUNTO 2.3.3, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN LOS PUNTOS 2.3.4, 2.3.6, 2.3.7, 2.3.8 Y 2.3.9 DE LAS PRESENTES BASES. (DOCUMENTO OPCIONAL).	NUMERAL 2.3.20		
3.	ESCRITO ORIGINAL DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS.	NUMERAL 2.3.1 ANEXO DOS		
4.	ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, ASÍ COMO DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA AL EVENTO EN SU CASO.	NUMERAL 2.3.2		
5.	ESCRITO ORIGINAL DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD.	NUMERAL 2.3.3 ANEXO TRES ANEXO TRES-A		
	ESCRITO ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES , ASIMISMO DEBERÁN PRESENTAR IMPRESIÓN DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES QUE EMITE EL SAT, IMSS E INFONAVIT CORRESPONDIENTES AL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DEL PROCEDIMIENTO.	NUMERAL 2.3.4 ANEXO CUATRO		
6.	EL OFERENTE PARTICIPANTE DEBERÁ ATENDER EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES O SERVICIOS, POR UN MONTO SUPERIOR A LOS \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A, CONTAR CON LAS “OPINIONES POSITIVAS” EMITIDAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (SAT), SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) Y APORTACIONES PATRONALES Y ENTEROS DE DESCUENTOS (INFONAVIT), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: A) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO “POSITIVO”, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.36. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024 , PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 VIGENTE. B) OPINIÓN “POSITIVA” EXPEDIDA POR EL “IMSS” EN LA QUE SE INDIQUE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR. , Y SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 30 DE MARZO DE 2020 , DEBIENDO ENCONTRARSE VIGENTE (30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN), CONFORME A LA REGLA TERCERA DEL CITADO ACUERDO. EN CASO DE NO CONTAR CON LO SOLICITADO, OPTARÁ POR LA PRESENTACIÓN DE UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (EN FORMATO LIBRE), MEDIANTE EL CUAL INFORME LA JUSTIFICACIÓN	NUMERAL 2.3.4.1 Y 2.3.4.2		



**“2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

	<p>QUE CONSIDERA LA NO APLICABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO QUE SE SOLICITA.</p> <p>C) OPINIÓN “POSITIVA” DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTEROS DE DESCUENTOS.</p> <p>AL EFECTO, LO EXPIDE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES “INFONAVIT”, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ACUERDO DE SU H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 28 DE JUNIO DE 2017.</p> <p>TODO CONTRIBUYENTE QUE SE ENCUENTRE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, BAJO EL RÉGIMEN DE “ACTIVIDAD EMPRESARIAL”, ESTÁ OBLIGADO A LA PRESENTACIÓN DEL REGISTRO OBRERO PATRONAL SOLICITADO.</p> <p>EN CASO DE NO CONTAR CON LO SOLICITADO, OPTARÁ POR LA PRESENTACIÓN DE UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (EN FORMATO LIBRE), MEDIANTE EL CUAL INFORME EL ESTATUS QUE GUARDA LA GESTIÓN DE SU ALTA OBRERO PATRONAL Y EL DOCUMENTO QUE LO AVALE.</p> <p>D) PRESENTAR UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (EN FORMATO LIBRE) QUE EL OFERENTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, CON EL OBJETO DE DESVIRTUAR QUE SE PUDIERA CONSIDERARÁN COMO UN ACTO O CONTRATO SIMULADO.</p> <p>SI LA CONVOCANTE, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RECIBE DEL SAT, IMSS, O INFONAVIT, UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO O DISTINTA DE LA QUE PRESENTO EL LICITANTE QUE RESULTÓ ADJUDICADO, SE PROCEDERÁ A DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y REMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE. EN TAL CASO, LA CONVOCANTE, EN EL ESCRITO QUE REMITA A LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, ADEMÁS DE INFORMAR QUE EL CONTRATO NO SE FORMALIZÓ CON EL CONTRATISTA ADJUDICADO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL.</p> <p>NOTA: LA CONVOCANTE REVISARÁ LOS CÓDIGOS QR DE LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS Y QUE PRESENTE EL OFERENTE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN CUANTITATIVA; A EFECTO DE VALIDAR QUE ESTOS NO SEAN APÓCRIFOS, EN CASO DE SERLO, SERÁ MOTIVO DE SE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.</p>			
7.	EL OFERENTE PARTICIPANTE DEBERÁ DE ENTREGAR UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD , ELABORADA EN TÉRMINOS DEL ANEXO CINCO DE LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.	NUMERAL 2.3.5 ANEXO CINCO		
8.	PRESENTAR LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE SEÑALE EL DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO, ADEMÁS CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL , CON FECHA DE IMPRESIÓN QUE NO EXCEDA DEL MES INMEDIATO ANTERIOR , QUE CONTENGA LA CADENA Y EL SELLO ORIGINAL QUE EMITA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) .	NUMERAL 2.3.6		
9.	PRESENTAR LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR , ASÍ COMO LA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL CORRESPONDIENTE AL MES INMEDIATO ANTERIOR DEL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE , DEBIDAMENTE PRESENTADAS Y PAGADAS. LA DECLARACIÓN SE CONSIDERARÁ PRESENTADA SIEMPRE Y CUANDO ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO CON EL ACUSE DE RECIBO QUE CONTENGA LA CADENA ORIGINAL Y EL SELLO DIGITAL QUE EMITA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).	NUMERAL 2.3.7		

Handwritten signatures and marks on the right margin of the table, including a large signature at the top, a circular stamp, and several scribbles.





**“2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

10.	LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL , DEBERÁN PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO VIGENTE Y SU COPIA SIMPLE PARA COTEJO (NO MAYOR A TRES MESES), CONFORME AL FORMATO ÚNICO DE LA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO Y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL PARA VERIFICAR QUE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL, EN EL CASO DE QUE CUENTEN CON UN REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁN PRESENTAR UN PODER ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD.	NUMERAL 2.3.8		
11.	LAS PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS , DEBERÁN PRESENTAR: ACTA CONSTITUTIVA EN ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE PARA SU COTEJO, ASÍ COMO TODAS SUS MODIFICACIONES O EN SU CASO LA COMPILACIÓN DE LAS MISMAS (ORIGINAL Y COPIA). DEBIENDO SUBRAYAR EN LA COPIA SIMPLE CON MARCADOR FLUORESCENTE, EL APARTADO EN DONDE SE APRECIE QUE EL GIRO U OBJETO SOCIAL CORRESPONDE AL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL. EN CASO DE QUE CUENTEN CON UN REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR PODER NOTARIAL SUFICIENTE EN ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE PARA SU COTEJO, QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA Y DE QUIEN SUSCRIBE LAS OFERTAS.	NUMERAL 2.3.9		
12.	LOS OFERENTES PARTICIPANTES CON DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO FUERA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO CONVENCIONAL, UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO NÚMERO DE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AUN LAS QUE SE PRACTIQUEN DE CARÁCTER PERSONAL O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EN TÉRMINOS DEL ANEXO ONCE DE LAS BASES. SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO.	NUMERAL 2.3.10 ANEXO ONCE		
13.	PRESENTAR CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE VIGENTE PARA LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON EL MISMO, EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL. (DOCUMENTO OPCIONAL)	NUMERAL 2.3.11		
14.	CURRÍCULUM DE LA EMPRESA	NUMERAL 2.3.12		
15.	PRESENTAR ESCRITO DONDE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE.	NUMERAL 2.3.13		
16.	PRESENTAR ESCRITO LIBRE DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SERVICIOS AGREGADOS O ADICIONALES AL CONTRATO QUE OFRECE EL OFERENTE A LA CONVOCANTE, SON SIN COSTO.	NUMERAL 2.3.15 ANEXO NUEVE		
17.	PRESENTAR EN ORIGINAL LA DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYME), CONSIDERANDO LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NUEVE DE LAS PRESENTES BASES Y CONFORME A LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.	NUMERAL 2.3.16		
18.	PRESENTAR ANEXO SEIS DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O POR LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.	NUMERAL 2.3.17 ANEXO SEIS		
19.	DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE MANIFIESTE QUE NO TIENE ADEUDOS PENDIENTES O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES CON LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO.	NUMERAL 2.3.18		
20.	PRESENTAR ESCRITO LIBRE DONDE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA SOLVENTAR EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.	NUMERAL 2.3.19		
22.	CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA DE CONFORMIDAD AL ANEXO 12 DE LAS PRESENTES BASES, A QUE SE REFIERE ESTE CERTIFICADO Y QUIÉN LO EXPIDE.	NUMERAL 2.3.21 ANEXO DOCE		
21.	ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE PARA SU COTEJO DEL FORMATO UNIVERSAL DEL PAGO DE BASES A NOMBRE DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL COMPROBANTE BANCARIO O DE LOS ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS CORRESPONDIENTES AL PAGO REALIZADO POR LA COMPRA DE BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.	NUMERAL 2.3.22 ORIGINAL PAGO BASES		

Handwritten signatures and marks on the right margin of the table, including a large signature at the top, a circled mark, and several scribbles and arrows pointing downwards.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

23.	DEBERÁ PRESENTAR CATÁLOGO DE BIENES Y/O FICHAS TÉCNICAS: LA FICHA TÉCNICA , LA DEBE CONTENER IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO, NOMBRE COMERCIAL, NOMBRE TÉCNICO, NOMBRE CIENTÍFICO (EN SU CASO); INFORMACIÓN TÉCNICA, COMPOSICIÓN, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS; INFORMACIÓN COMERCIAL: PRESENTACIÓN, USOS, EMPAQUE, EMBALAJE, UNIDADES POR PRESENTACIÓN, MEDIDAS, COLORES, ASPECTOS ARANCELARIOS SI EL PRODUCTO SE ACOGE A UN TLC; ILUSTRACIONES, FOTOGRAFÍAS.	NUMERAL 2.3.23		
24.	DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPEN EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS EN RELACIÓN CON LOS DEMÁS OFERENTES PARTICIPANTES.	NUMERAL 2.3.25		
25.	PROPUESTA TÉCNICA: ____ TOTAL DE FOLIOS			
26.	ANEXO UNO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	ANEXO UNO		
27.	PROPUESTA ECONÓMICA: ____ TOTAL DE FOLIOS			

RECIBE POR EL ORGANISMO

ENTREGA POR LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, a circular stamp, and several smaller marks and initials.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

ANEXO SIETE
“FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES”
INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL
NÚMERO: PB-IRP-006-2024
“ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES	
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____	
INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO PB-IRP-006-2024 RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”.	
REFERENCIA SEGÚN BASES	PREGUNTA, ACLARACIÓN O SOLICITUD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

TELÉFONO DE ATENCIÓN A PROVEEDORES (01722) 878 9865
ENTREGAR AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.
CORREO ELECTRÓNICO: probosque.drm@edomex.gob.mx

Handwritten signatures and marks on the right margin.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

ANEXO OCHO
“DOCUMENTO DE INCLUSIÓN”
INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL
NÚMERO: PB-IRP-006-2024
“ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN						
DATOS GENERALES						
BENEFICIARIO:		(1)				
FIADO:		(2)				
DOMICILIO DEL FIADO:			FECHA:		(5)	
FIANZA GLOBAL NO.:	(4)	NÚMERO DE INCLUSIÓN:	(6)	NÚMERO DE CONTRATO ADMIRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES:	DE DE	(7)
RELATIVO A:	(8)					
POR EL PRESENTE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN _____ (9) GARANTIZA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS POR NUESTRO FIADO, HASTA POR EL MONTO INDIVIDUAL EXPRESADO EN CADA UNA DE LAS COBERTURAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, Y EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO ACREDITABLE:						
CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA (11)				
1	SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA					
2	ANTICIPO E INTERESES O CARGA FINANCIERA					
3	CUMPLIMIENTO					
4	BUENA CALIDAD					
5	PENA CONVENCIONAL					
6	ECOLOGÍA PARA EMPRESAS					
7	FISCALES					
8	PENAL					
EL SOLICITANTE (FIADO) Y SUS OBLIGADOS DECLARAN QUE CONOCEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA FIANZA GLOBAL QUE SE ENTREGA AL BENEFICIARIO, PARA CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE ELLOS.						
EL PRESENTE DOCUMENTO, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FIANZA GLOBAL Y SE REGISTRARÁ POR LAS NORMAS REGULADORAS DE LA MISMA, RESPONDIENDO _____ (12) HASTA POR EL MONTO INDIVIDUAL Y DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN.						
EL MONTO TOTAL DE ESTE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN, SE DISMINUIRÁ EN LA PROPORCIÓN A LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL FIADO, OBLIGADO SOLIDARIO, TERCEROS A LA MISMA AFIANZADORA Y POR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL FIADO.						
ESTE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN, SOLO PODRÁ SER CANCELADO CON LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL BENEFICIARIO O DE LA COMPROBACIÓN DE QUE HA SIDO CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.						
_____ (13) A _____ DE _____ DE 20____						
INSTITUCIÓN AFIANZADORA						
_____ (14) _____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL						



M
J
B
B

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

ANEXO OCHO - BIS
AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS
INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL
NÚMERO: PB-IRP-006-2024
“ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”

INSTITUCIONES DE FIANZAS AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS		
NO.	AFIANZADORA	NO. DE PÓLIZA GLOBAL
01	ASEGURADORA ASERTO, S. A. DE C. V.	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLÓGICAS) 010-02 (JUDICIALES)
02	AFIANZADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V.	2441-70004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2441-70004-600000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 2441-70004-700000 (FISCALES) 2441-70004-800000 (ECOLÓGICAS) 2441-70004-900000 (PENALES)
03	AFIANZADORA SOFÍES, S. A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLÓGICAS) 425477 (PENALES)
04	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) EMI-10129 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) EMI-10130 (FISCALES) EMI-10131 (ECOLÓGICAS) EMI-10132 (PENALES)
05	FIANZAS ASECAM, S. A., GRUPO FINANCIERO ASECAM	400,000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 405,000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 410,000 (FISCALES) 415,000 (ECOLÓGICAS) 415,000 (PENALES)
06	FIANZAS ATLAS, S. A.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) III-278241-RC (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLÓGICAS)
07	LIBERTY FIANZAS, S. A. DE C. V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLÓGICAS, AVERIGUACIONES PREVIAS) 741111 (AVERIGUACIONES PENALES)
08	FIANZAS DORAMA, S. A.	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 99300FGEM (FISCALES) 99400EGEM (ECOLÓGICAS) 99500AGEM (PENALES)
09	FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2001EM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLÓGICAS) 5001EM (PENALES)
10	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998
11	HSBC FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000
12	MAPFRE FIANZAS, S. A.	CGEMG0001058 (CONTRATISTA DE OBRA PÚBLICA) PGEMG0001060 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) FGEMG0001062 (FISCALES) EGEMG0001064 (ECOLÓGICAS) JGEMJ0001203 (PENALES)
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C. V.	1D3-01 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 1D3-02 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 1D3-03 (FISCALES) 1D3-04 (ECOLÓGICAS)
14	CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C. V.	GEMC 110033 CONTRATISTAS GEMP 110019 PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO GEMF 1100 30 FISCAL GEMJ 110031 AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES GEMA 110032 ECOLÓGICAS



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**ANEXO NUEVE
“ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN”
INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL
NÚMERO: PB-IRP-006-2024
“ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”**

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN (UTILIZAR HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)				
METEPEC, MÉX., ____ DE _____ DE 2024.				
<p>PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS P R E S E N T E</p> <p>EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____, MANIFIESTO QUE: MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD _____ MI REPRESENTADA ES _____ EMPRESA CONFORME A LA SIGUIENTE ESTRATIFICACIÓN:</p>				
ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		235
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250
<p>*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.</p> <p>EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90%, EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.</p> <p>ESTOY ENTERADO DE QUE LA FALSEDAD EN LAS MANIFESTACIONES QUE SE REALICEN, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY.</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA ACREDITADA LEGALMENTE PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES</p> <p>NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA OFERENTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.</p>				

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA



[Handwritten signatures and marks on the right margin]

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

ANEXO DIEZ
“MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS”
INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL
NÚMERO: PB-IRP-006-2024
“ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”

MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS
ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

INDICAR “SI” O “NO” EN EL SUPUESTO QUE SE ENCUENTRE:

___METEPEC___, MÉXICO, ___ DE ___ DE 2024.

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE _____, EN MI CARÁCTER DE _____ (PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA _____, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 10 Y 11 DE LA SECCIÓN III, RELATIVO AL “PRINCIPIO ÉTICO” DEL “ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS Y PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES”, MANIFIESTO QUE _____ TENGO VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES, ASÍ COMO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN LOS CARGOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, INCLUYENDO A SUS CÓNYUGES, CONCUBINA, CONCUBINARIO Y PARIENTES HASTA EL SEGUNDO GRADO.

- I. GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO.
- II. SECRETARIOS.
- III. CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO ESTATAL.
- IV. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.
- V. SUBPROCURADORES O TITULARES DE FISCALÍAS.
- VI. SUBSECRETARIOS.
- VII. TITULARES DE UNIDAD.
- VIII. DIRECTORES GENERALES.
- IX. TITULARES DE ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS.
- X. TITULARES DE ORGANISMOS AUXILIARES.
- XI. LOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

LAS PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS QUE INTERVENGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS, EL REPRESENTANTE DE ÉSTAS, DEBERÁ TAMBIÉN MANIFESTAR:

DE LOS SUJETOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN, ASÍ COMO SU CÓNYUGE, CONCUBINA, CONCUBINARIO Y PARIENTES HASTA EL SEGUNDO GRADO, _____ TIENEN RELACIÓN PERSONAL DE PARENTESCO HASTA EL SEGUNDO GRADO, O DE NEGOCIOS, CON CUALQUIERA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS PREVIAMENTE:

- I. INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O ADMINISTRADORES DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA QUE REPRESENTA.
- II. LOS MIEMBROS, INTEGRANTES, SOCIOS O EMPLEADOS QUE OCUPEN LOS TRES NIVELES DE MAYOR JERARQUÍA DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA.
- III. LAS PERSONAS FÍSICAS QUE POSEAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EL CONTROL DE POR LO MENOS, EL DIEZ POR CIENTO DE LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA



Handwritten signatures and initials on the right margin.

**“2024. Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

**ANEXO ONCE
“ESCRITO PARA SEÑALAR DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO”
INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL
NÚMERO: PB-IRP-006-2024
“ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”**

**ESCRITO PARA SEÑALAR DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO
(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2024

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO **PB-IRP-006-2024** RELATIVA A LA “**ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS**”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SEÑALO EL SIGUIENTE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE MI REPRESENTADA PARTICIPA.

CALLE Y NÚMERO: _____
ENTRE LAS CALLES DE: _____
COLONIA: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____
REFERENCIA: _____
TELÉFONOS: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

ASIMISMO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A ANEXAR EL ORIGINAL Y COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y/O ESCRITO LIBRE, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO CONVENCIONAL, ASÍ COMO COPIA DE LAS RESPECTIVAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE QUIENES LO SUSCRIBEN, PARA LO CUAL ACEPTO QUE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU PERSONAL DE ASÍ CONSIDERARLO, PODRÁ REALIZAR VISITA EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO, A EFECTO DE VERIFICAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN EL CONTRATO Y/O ESCRITO LIBRE, SON LOS CORRECTOS, INSTAURÁNDOSE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE.

ACEPTO QUE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE SU UNIDAD JURÍDICA, REALICE VISITA EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO, A EFECTO DE INSTRUMENTAR ACTA ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE ASIENTE LA RELACIÓN LEGAL EXISTENTE ENTRE MI REPRESENTADA Y EL DOMICILIO SEÑALADO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA**

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

ANEXO DOCE
“CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA”.
INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL
NÚMERO: PB-IRP-006-2024
“ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”

CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA
(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

METEPEC, MÉX. A _____ DE _____ DEL 2024.

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO PB-IRP-006-2024, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

EL OFERENTE CERTIFICA QUE:

1.- LOS PRECIOS EN ESTA OFERTA SE HAN DETERMINADO DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN CONSULTA, COMUNICACIÓN O ACUERDO CON NINGÚN OTRO OFERENTE O COMPETIDOR, PARA EFECTOS DE RESTRINGIR LA COMPETENCIA, RESPECTO A.

- LOS PRECIOS;
- LA INTENCIÓN DE PRESENTAR UNA OFERTA; O
- LOS MÉTODOS O FACTORES UTILIZADOS PARA CALCULAR LOS PRECIOS OFERTADOS.

2.- LOS PRECIOS EN ESTA OFERTA NO HAN SIDO NI SERÁN COMPARTIDOS DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA POR EL OFERENTE, CON NINGÚN OTRO OFERENTE O COMPETIDOR ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE APERTURA DE OFERTAS (EN EL CASO DE UNA SOLICITUD DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO Y SELLADO) O LA INVITACIÓN DEL CONTRATO (EN EL CASO DE UNA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL PRESENCIAL), AL MENOS QUE LA LEY AUTORICE LO CONTRARIO; Y

3.- EL OFERENTE NO HA INDUCIDO NI INDUCIRÁ A NADIE A PRESENTAR UNA OFERTA CON LA INTENCIÓN DE RESTRINGIR LA COMPETENCIA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA

Handwritten signatures and initials on the right margin.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**ANEXO TRECE
“FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA”
INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL
NÚMERO: PB-IRP-006-2024
“ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”**

“FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA “						
PARTIDA. (1)	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	CANTIDAD. (4)	MARCA (5)	PRECIO UNITARIO (6)	SUBTOTAL (7)
CANTIDAD CON LETRA (11)					SUBTOTAL (8)	\$
					I.V.A (9)	\$
					TOTAL (10)	\$

(1)	COLOCAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA
(2)	DESCRIBIR EL BIEN.
(3)	COLOCAR UNIDAD DE MEDIDA CON BASE EN EL CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA ESTABLECIDO POR EL SAT
(4)	COLOCAR LA CANTIDAD REQUERIDA.
(5)	COLOCAR LA MARCA DEL BIEN.
(6)	COLOCAR PRECIO UNITARIO DEL BIEN, SIN I. V. A.
(7)	COLOCAR EL RESULTADO ARITMÉTICO AL MULTIPLICAR CANTIDAD REQUERIDA POR EL PRECIO UNITARIO, SIN I. V. A.
(8)	ES LA SUMA DE TODOS LOS CONCEPTOS DE LA SUMA SUBTOTAL.
(9)	RESULTA DE MULTIPLICAR EL SUBTOTAL POR EL 16 POR CIENTO DE I.V.A.
(10)	RESULTA DE SUMAR EL SUBTOTAL MÁS I.V.A.
(11)	DESCRIBIR LA CANTIDAD DEL TOTAL CON LETRA.



[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark at the bottom right corner]